

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ

GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: FERNANDO GALINDO ROJAS, POR MOTIVOS DE SALUD. DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES Y 4 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE DAR COMIENZO, DAMOS LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, LOS ACOMPAÑA LA MAESTRA TERE RESENDEZ

VILLARREAL, DE LA MATERIA DE DERECHO CONSTITUCIONAL. BIENVENIDOS”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ACTA NÚM. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY, DEL C. DIP.
ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE **38** LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON **2** DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE **40** LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL CUARTO Y QUINTO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE LEYES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY.

EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, HIZO EXTENSIVO SU AGRADECIMIENTO A SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, POR ESTAR AL PENDIENTE DE SU SALUD, QUE SE VIO QUEBRANTADA EN ESTOS DÍAS; POR LO QUE SOLICITÓ SI SE PUDIERA ENVIAR UN EXHORTO A LA FEDERACIÓN Y A LOS HOSPITALES PÚBLICOS PARA VER LA FORMA DE DISMINUIR LOS TIEMPOS UNA VEZ DIAGNOSTICADA ALGUNA ENFERMEDAD MUY GRAVE, EN ESTE CASO DE CÁNCER, PARA SU TRATAMIENTO Y ASÍ EVITAR QUE OCURRA UNA PROPAGACIÓN DE ESTE MAL, EN PERSONAS QUE SE ATIENDEN EN EL IMSS, ISSSTE O CUALQUIER HOSPITAL PÚBLICO.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LAS INICIATIVAS PREFERENTES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DIO LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, COMUNICANDO QUE SE CELEBRARÁ EL SEXTO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2012. DIO A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS JÓVENES QUE PARTICIPARÁN COMO DIPUTADOS EN ÉSTE PARLAMENTO. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN SU QUINTA BASE, INSTRÚYASE A QUE EL LISTADO CON LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ.

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, A FIN DE QUE SE DÉ ÚNICAMENTE LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES 5864, 5943, 5944, 7138, 7543, 5931 Y 7771.-**FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5864, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2008**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. – EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5943, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL **PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2008**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 39 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.**

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5944, RELATIVO A CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2008**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7138, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA, DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2010 Y ANEXO**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7543, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAN UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A FIN DE QUE SE REALICE EL DESAZOLVE DE RÍOS, ARROYOS Y CAUSES NATURALES DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, CON ÉNFASIS EN AQUELLOS DE MAYOR CAPACIDAD HIDRÁULICA COMO LO SON LOS RÍOS SANTA CATARINA, LA SILLA, PILÓN, SALADO Y PESQUERÍA. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5931, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA, DEL **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2008**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7771, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, INFORMANDO A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA HACER LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA A LA PRIMERA REGIDORA SUPLENTE LA C. DORA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESE AYUNTAMIENTO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADA AL MISMO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, CON OBSERVACIONES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, SEÑALÓ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA DEJADO A SU SUERTE A LOS 51 MUNICIPIOS, AL NO INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2013 LOS FONDOS MUNICIPALES, COMO LO HA VENIDO HACIENDO DESDE HACE TRES AÑOS. POR LO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTABLECEN EL COMPROMISO DE QUE EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013, PUGNARÁN PARA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS RECIBAN RECURSOS SUFICIENTES PARA SU OPERACIÓN Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO; Y FAVORECER LAS BUENAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES SIN DISTINGO DE PARTIDO. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. FERNANDO

GALINDO ROJAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA Y HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ. INTERVINIERON CON INTERPELACIONES LOS DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, EDGAR ROMO GARCÍA Y ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.

EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DOCTOR JOSÉ MANUEL TORRES ROJO, PARA QUE ASIGNE LOS 93 MILLONES 809 MIL 436 PESOS RECAUDADO POR “COMPENSACIÓN AMBIENTAL” EN NUEVO LEÓN, PREFERENTEMENTE A PROYECTOS RELATIVOS AL COMBATE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES, ASÍ COMO PREVENIR, COMBATIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES Y RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA RIO LA SILLA, TODOS ESTOS ASUNTOS DE MUY URGENTE ATENCIÓN, DADO EL DAÑO AMBIENTAL Y PATRIMONIAL QUE REPRESENTA PARA LOS PRODUCTORES SILVÍCOLAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASI MISMO, ESTA LEGISLATURA REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE EN SU ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XII, SE SUME A LA BÚSQUEDA DE LOS RECURSOS MENCIONADOS EN EL ACUERDO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE SU TÍTULO LE CONFIERE, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, PARA QUE COMPAREZCA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE ANTE ESTA SOBERANÍA PARA QUE EXPLIQUE LAS ANOMALÍAS PRESENTADAS EN LA NÓMINA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, SOLICITANDO SE TURNE A COMISIONES. TAMBIÉN INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO. INTERVINIERON A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. LA DIPUTADA PROMOVENTE NO ACEPTÓ LA PROPUESTA DE QUE SE TURNE A COMISIONES.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA**

DE 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 16 ABSTENCIONES. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EN ESTE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SOLICITANDO EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, SE EXTIENDA LA MISMA HASTA AGOTAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO INFORME CUÁNTOS ORADORES ESTÁN PENDIENTES EN LA LISTA. EL SECRETARIO INFORMÓ QUE ESTÁN PENDIENTES OCHO ORADORES.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE EXTIENDA LA SESIÓN POR 21 VOTOS A FAVOR Y 18 EN CONTRA.**

EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA GIRE ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (SIJUPE), PARA QUE MEDIANTE ESTA COMISIÓN SE INVITE A LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO, A QUE REVISEN Y EN SU CASO REESTRUCTUREN SUS PLANES DE ESTUDIO, CON MIRAS A CONTEMPLAR INTEGRALMENTE LAS ÚLTIMAS REFORMAS EFECTUADAS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, QUE PAULATINAMENTE HAN ESTADO ENTRANDO EN VIGOR EN NUESTRO ESTADO.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTE A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LOS CASOS DE APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE ABSTENGAN DE TOMAR LA PROTESTA A LOS SUPLENTE, SIN QUE PREVIAMENTE SE REALICE LA DECLARATORIA DEL CONGRESO Y SE PROVEA LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, SEÑALÓ QUE AÚN Y CUANDO YA SE ENCUENTRA EN ESTA SOBERANÍA EL PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2013, RESULTA TODAVÍA OPORTUNO QUE ÉSTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE

FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, PARA QUE EN LOS EGRESOS DEL PRÓXIMO AÑO EN EL RUBRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN, SE ETIQUETEN CINCO MILLONES DE PESOS EN APOYO AL CENTRO DE AGRICULTURA PROTEGIDA “MANUEL GARCÍA GARZA” DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY A ADECUAR SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, CON EL FIN DE QUE REGULEN EL USO DE LA VIDEOGRABACIÓN Y DE LA FOTOGRAFÍA COMO ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTE PARA DESLINDAR Y FINCAR RESPONSABILIDADES EN LOS PERCANCES VIALES Y, CON ELLO, LOS OFICIALES DE LAS ÁREAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL PROPORCIONEN ATENCIÓN RÁPIDA EFICIENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN PÉRDIDAS HUMANAS O PERSONAS LESIONADAS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES CERVANTES, A FIN DE QUE DESISTA DE LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO LAW TRADING & CONSULTING PARA GESTIONAR LA DEUDA QUE TIENE DICHO MUNICIPIO. ÉSTO EN VIRTUD DE QUE EL PORCENTAJE POR PAGO DE SERVICIOS DE HONORARIOS QUE SE TENDRÁ QUE PAGAR A LA CONSULTORÍA ES EXCESIVO Y QUE FÁCILMENTE ESTA NEGOCIACIÓN LA PUEDE REALIZAR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO EN COORDINACIÓN CON EL TESORERO DEL MUNICIPIO ANTES CITADO. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, INTERVINO A FAVOR EL DIP. CARLOS BARONA MORALES CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ACUDA A ESTE CONGRESO LA ALCALDESA DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES CERVANTES PARA REALIZAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO. INTERVINIERON EN CONTRA Y A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, CON INTERPELACIONES, MOCIONES DE ORDEN Y DE PROCEDIMIENTO Y DE ORDEN JURÍDICO, LOS DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO⁴, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA⁴, CARLOS BARONA MORALES², DANIEL TORRES CANTÚ², ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO², EDGAR ROMO GARCÍA². EL

DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ LA PROPUESTA DE ADICIÓN.- **FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 21 VOTOS EN CONTRA Y 18 VOTOS A FAVOR.**

LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS SE PUBLICITE EL PADRÓN VEHICULAR QUE PODRÁ SER CONSIDERADO PARA CEDER, MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA QUE ESTIMEN MÁS ADECUADA, A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS UBICADOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA QUE ÉSTOS ESTÉN EN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA PETICIÓN FORMAL ANTE EL MUNICIPIO O ANTE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO - **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERAN OPORTUNO, INCLUYAN EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SUSTENTABLE. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DANIEL TORRES CANTÚ.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS, PRESIDENTE Y SECRETARIOS).

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C.

PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. COENL/199/2012 SIGNADO POR LOS CC. LIC. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, LIC. ERNESTO P. CERDA SERNA Y ARMANDO MEDINA GUTIÉRREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN UNA REDUCCIÓN DEL 20% DEL PRESUPUESTO GENERAL TOTAL PARA EL AÑO 2013, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL**

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARMANDO GÜERECAM CAMPOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS QUE HAN INTERVENIDO EN EL CASO UCREM. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROFR. JORGE ANTONIO IBARRA DE LA FUENTE, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PROPUESTA DE NUEVOS VALORES CATASTRALES APLICABLES PARA EL EJERCICIO DE 2013.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA, **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL, LA HAGAMOS NUESTRA COMO LEGISLATURA Y SE REMITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA. Y SIRVE PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DURANTE NUESTROS RECORRIDOS DE CAMPAÑA, UNA PETICIÓN CONSTANTE DE LAS FAMILIAS CON ALTAS NECESIDADES Y POCOS INGRESOS PARA

CUBRIRLAS, FUE REDUCIR LOS COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, YA QUE AÚN Y EN LA CAPITAL DEL ESTADO HAY FAMILIAS QUE NO PUEDEN COSTEAR ESTE SERVICIO, MUCHO MÁS EN MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL CON ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN, VIÉNDOSE AFECTAS POR LA SUSPENSIÓN DEL MISMO. ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO, QUE EN RELACIÓN A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS Y A LAS PETICIONES RECOGIDAS EN NUESTROS RECORRIDOS, SE HAN IMPULSADO UN SINNÚMERO DE EXHORTOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, QUE NO HAN DADO NINGÚN RESULTADO, Y LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN PERSISTEN. POR ESO, DEBEMOS ENCONTRAR LAS MEDIAS IDÓNEAS PARA APOYAR A QUIENES, CON SU VOTO, NOS TRAJERON HASTA ESTA TRIBUNA, PARA VELAR POR SUS NECESIDADES. EL BOLSILLO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS HA SIDO FUERTEMENTE GOLPEADO POR LOS EXCESIVOS AUMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA, TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, GASOLINA Y TARIFAS ELÉCTRICAS, POR ESO ES MI COMPROMISO IMPULSAR ACCIONES QUE AMORTIGÜEN EL GOLPE A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.

EN RELACIÓN AL COSTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL SERVICIO DOMÉSTICO, ÉSTE HA TENIDO UN AUMENTO CONSTANTE, YA QUE DE ACUERDO CON ESTADÍSTICAS PÚBLICAS POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA CON INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE

ELECTRICIDAD, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, HAN REGISTRADO UN INCREMENTO DEL 127 POR CIENTO.

AÑO	TARIFA CENTAVOS POR KW
1999	49.27
2000	55.90
2001	60.74
2002	77.44
2003	84.59
2004	88.31
2005	92.01
2006	98.35
2007	101.65
2008	106.18
2009	106.75
2010	111.97
ENERO 2011	125.82

DE ACUERDO CON UN ANÁLISIS REALIZADO EN EL 2003 POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA POBLACIÓN CON MÁS BAJOS INGRESOS DEL PAÍS REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 12% DEL GASTO TOTAL DE LA ELECTRICIDAD, ES DECIR, EL 26% DE LOS HOGARES QUE DEMANDARON ELECTRICIDAD EN MÉXICO, MIENTRAS QUE EL 68% ES CONSUMIDA POR POBLACIÓN CON INGRESOS ALTOS Y MUY ALTOS. ESTO REPRESENTA QUE LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS ESTRATOS SOCIALES BAJOS, REGISTRA UNA ESCASA PARTICIPACIÓN EN EL INGRESO NACIONAL, LO CUAL SE ASOCIA CON SU BAJO CONSUMO ELÉCTRICO. Y ES PRECISAMENTE LA POBLACIÓN CON MENORES INGRESOS LA QUE RECIENTE LOS CONSTANTES INCREMENTOS DE LA TARIFA ELÉCTRICA,

DE LO QUE DEVIENE QUE EN OCASIONES NO PUEDAN CUBRIR EL COSTO DE LA MISMA, Y CON ELLO QUE LES SUSPENDAN EL SERVICIO. SOBRE EL TEMA, COMENTO UNA FRASE COMÚN DE LOS MEXICANOS Y QUE REFIERE A LA SOLIDARIDAD QUE DEBEMOS TENER ENTRE NOSOTROS, ES LA QUE REZA QUE: *“UN VASO DE AGUA NO SE LE NIEGA A NADIE”*, REFIRIENDO A QUE UN SERVICIO DE PRIMERA NECESIDAD COMO LO ES EL AGUA POTABLE NO PUEDE SER SUSPENDIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NI SIQUIERA CUANDO NO SE CUBRE EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA. Y ASÍ ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 44, QUE *“EN EL CASO DE VIVIENDAS HABITADAS, EL SERVICIO NO SERÁ SUSPENDIDO NI SE PODRÁ RETIRAR EL MEDIDOR; ÚNICAMENTE SE PODRÁ REDUCIR EL SUMINISTRO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO”*. ANTE ESTO, SURGE LA INTERROGANTE ¿Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA SÍ SE LE NIEGA A QUIEN NO PUEDE PAGARLA?, Y COMO AFIRMACIÓN, MENCIONO, QUE ES UN SERVICIO PÚBLICO QUE AÚN Y CUANDO ES DE PRIMERA NECESIDAD ES SÓLO PARA QUIENES TENGAN LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA CUBRIR SU COSTO, PORQUE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL SE REGULAN LAS TARIFAS DE LUZ, ES MUY CLARO Y PRECISO, AL ESTABLECER QUE *“LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEBERÁ EFECTUARSE POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE UN PERÍODO*

NORMAL DE FACTURACIÓN". ADICIONAL AL CORTE DEL SUMINISTRO, ENCONTRAMOS QUE SE TIENE QUE PAGAR UNA RECONEXIÓN, QUE PARA EL CASO DEL ÁREA URBANA ES DE 180 PESOS MIENTRAS QUE PARA LA ZONA RURAL ES DE 289 PESOS. Y SI NO FUE POSIBLE PARA LAS FAMILIAS CUBRIR EL ADEUDO Y LA RECONEXIÓN EN LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES AL CORTE DEL SUMINISTRO, SE INTERPRETA TAL SITUACIÓN COMO CANCELACIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE PARA RESTABLECER EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SE TENDRÁ QUE CUBRIR ALREDEDOR DE 2 MIL PESOS, LO QUE REPRESENTA UN ABUSO PARA QUIENES APENAS VIVEN AL DÍA CON SU INGRESO DE SALARIO MÍNIMO, Y PREFIEREN PRESCINDIR DE ESTE SERVICIO, PROVOCANDO UN REZAGO SOCIAL EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MEXICANOS. EN TAL RAZÓN, EL OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA ES CLARO Y CONTUNDENTE, Y ES EL DE DEFENDER LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, EVITÁNDOLES CARGAS ECONÓMICAS EXCESIVAS, QUE LESIONAN LA DE POR SÍ LASTIMADA ECONOMÍA FAMILIAR, PLANTEANDO UNA REDUCCIÓN DEL SERVICIO EN PERIODO SIGUIENTE AL DEL ADEUDO, PARA QUE LAS FAMILIAS TENGAN ACCESO A ENERGÍA ELÉCTRICA BÁSICA PARA SOBRELLEVAR UN PERÍODO MÁS CON EL SERVICIO ELÉCTRICO, A FIN DE QUE TENGAN LA POSIBILIDAD Y OPORTUNIDAD DE PONERSE AL CORRIENTE ANTES DE QUE SUSPENDAN EL MISMO. ASIMISMO, SE PLANTEA QUE NO PUEDA RETIRARSE EL MEDIDOR DE LA LUZ, A FIN DE QUE AL HABERSE COSTEADO CON ANTERIORIDAD EL

MISMO YA PERTENECE AL CIUDADANO Y NO A LA EMPRESA PÚBLICA. PARA LO ANTERIOR, TOMAMOS COMO BASE Y REFERENCIA EL MARCO LEGAL PARA EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE, PARA PLANTEAR LA REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SABEMOS QUE REDUCIR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RESULTA DIFÍCIL PERO NO IMPOSIBLE CON LAS ADECUACIONES CORRECTAS, POR ESTO PLANTEAMOS QUE UNA VEZ QUE NO SE HAYA PAGADO EL SERVICIO PARA LOS CONSUMIDORES DE BAJO CONSUMO, ÉSTOS TENGAN UN PERÍODO DE FACTURACIÓN ADICIONAL ESTABLECIÉNDOLES UN CONSUMO LÍMITE QUE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA CONSIDERE OPORTUNO, QUIZÁ TOMANDO COMO BASE LA UTILIZACIÓN DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS INDISPENSABLES COMO EL REFRIGERADOR, UN VENTILADOR Y DOS FOCOS, PARA QUE PUEDAN CUBRIR A LA BREVEDAD Y ANTES DEL CORTE DEL SERVICIO EL ADEUDO. HAGO PROPIO EL RECLAMO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, Y DE LOS MEXICANOS, SOBRE TODOS DE AQUELLOS MENOS FAVORECIDOS, Y ESPERO QUE SE UNAN AL MISMO TODOS LOS DIPUTADOS, COMO REPRESENTANTES DE ÉSTE, PARA ENCONTRAR MEDIDAS LEGISLATIVAS VIABLES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES APREMIANTES DE LA POBLACIÓN. POR ESO, APELANDO A SU SENSIBILIDAD SOCIAL, PRESENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 26.- LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE UN PERÍODO NORMAL DE FACTURACIÓN;
- II. CUANDO SE ACREDITE EL USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE INSTALACIONES QUE ALTEREN O IMPIDAN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL O DE MEDIDA;
- III. CUANDO LAS INSTALACIONES DEL USUARIO NO CUMPLAN LAS NORMAS TÉCNICAS REGLAMENTARIAS; Y
- IV. CUANDO SE COMPRUEBE EL USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CONDICIONES QUE VIOLAN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- V. CUANDO SE ESTÉ CONSUMIENDO ENERGÍA ELÉCTRICA SIN HABER CELEBRADO EL CONTRATO RESPECTIVO; Y
- VI. CUANDO SE HAYA CONECTADO UN SERVICIO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL SUMINISTRADOR.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PROCEDERÁ AL CORTE INMEDIATO DEL SERVICIO, SIN REQUERIRSE PARA EL EFECTO INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD. EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III Y IV QUE ANTECEDEN, SE DEBERÁ DAR AVISO PREVIO. POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO, EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CUANDO SE TRATE DE VIVIENDAS HABITADAS DE BAJO CONSUMO, SE REDUCIRÁ EN

EL PERIODO NORMAL DE FACTURACIÓN SIGUIENTE AL DEL ADEUDO, Y SOLO PODRÁ SER SUSPENDIDO HASTA EL SEGUNDO PERÍODO DE ADEUDO NORMAL DE FACTURACIÓN; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ RETIRARSE EL MEDIDOR. **TRANSITORIO. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** LA SECRETARÍA DE ENERGÍA EMITIRÁ, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE REFORMA, LOS LINEAMIENTOS PARA APLICAR LA REDUCCIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA HASTA POR UN PERÍODO NORMAL DE FACTURACIÓN, CUANDO SE OMITA EL PAGO DEL SERVICIO EN EL CASO DE VIVIENDAS HABITADAS DE BAJO CONSUMO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES RECUERDO QUE PARA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE TIENE QUE LEER UN MÁXIMO DE CINCO HOJAS SI LA EXTENSIÓN DE LA MISMA SOBREPASA ESTE NÚMERO”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS A TODOS. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE: DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL PASADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2009 LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, CON BASE EN SU RESOLUCIÓN 62/140 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007 Y TODAS LAS DEMÁS RESOLUCIONES EN LA MATERIA, INCLUIDAS LAS CONVENIDAS EN LA COMISIÓN DE LA

CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER, EN PARTICULAR LA QUE SE REFIERE A LA NIÑA, APROBÓ LA RESOLUCIÓN 64/145 DENOMINADA “LA NIÑA”, EN LA CUAL SE ENFATIZÓ QUE “LAS NIÑAS SUELEN CORRER MAYOR RIESGO DE PADECER DIVERSAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA”.

DOS AÑOS DESPUÉS, EN DICIEMBRE DE 2011, A TRAVÉS DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN, TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS SE COMPROMETIERON A:

- OBSERVAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.
- A REALIZAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CREAR CONCIENCIA SOBRE LA SITUACIÓN PARTICULAR DE LAS NIÑAS EN TODO EL MUNDO Y,
- A FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS ENCAMINADAS A ELIMINAR PROGRESIVAMENTE TODAS LAS BARRERAS CULTURALES, SOCIALES E INSTITUCIONALES QUE IMPIDEN A LAS NIÑAS Y MUJERES ADOLESCENTES A QUE GOCEN PLENAMENTE DE SUS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.

POSTERIORMENTE EL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, APROBÓ LA RESOLUCIÓN 66/170, EN LA QUE DECIDIÓ ESTABLECER EL 11 DE OCTUBRE PARA QUE SE CONMEMORE ANUALMENTE COMO EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA” EL CUAL POR PRIMERA VEZ SE CELEBRÓ

EL PASADO 11 DE OCTUBRE Y CUYO TEMA CENTRAL FUE EL MATRIMONIO INFANTIL, POR LO QUE LA ONU BUSCA QUE LOS GOBIERNOS PROMULGUEN LEYES CON EL FIN DE AUMENTAR LA EDAD MÍNIMA PARA EL MATRIMONIO, LES MEJOREN EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN BÁSICA DE BUENA CALIDAD Y SE ASEGUREN DE ELIMINAR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN. SU SECRETARIO GENERAL MENCIONO QUE EL MATRIMONIO INFANTIL, PONE EN RIESGO LA SALUD, INCREMENTA LA POSIBILIDAD DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESTAR EXPUESTAS A VIOLENCIA Y ABUSOS, ASÍ COMO, EMBARAZOS TEMPRANOS Y NO DESEADOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA DE LA NIÑA. SOSTIENE QUE EL MATRIMONIO INFANTIL ES UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, Y QUE OBLIGA ESPECIALMENTE A LAS NIÑAS A ASUMIR RESPONSABILIDADES DE LAS CUALES A MENUDO NO SON FÍSICA NI PSICOLÓGICAMENTE APTAS. A NIVEL MUNDIAL A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD SE LES CONSIDERA EN EL SEGMENTO DE INFANCIA Y SON PARTE DE LOS GRUPOS VULNERABLES, YA QUE POR SU EDAD SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD E INDEFENSIÓN PARA HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS QUE PLANTEA LA VIDA Y NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS. EN EL ÁMBITO NACIONAL, EN VARIOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA SE REQUIERE SER MAYOR DE EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO, TALES COMO: CAMPECHE, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO,

GUANAJUATO, GUERRERO, QUERÉTARO, YUCATÁN, ZACATECAS, HIDALGO, MICHOACÁN Y SAN LUIS POTOSÍ. A SU VEZ, EN TODOS LOS ESTADOS EXISTEN DISPOSICIONES PARA OTORGAR LA DISPENSA DE LA EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO CUANDO NO SE CUMPLE ESTE REQUISITO. AL REALIZAR EL ANÁLISIS ENCONTRAMOS QUE NO HAY UN LÍMITE INFERIOR EN LA EDAD DE LA MUJER MENOR DE EDAD PARA QUE PUEDA CONTRAER MATRIMONIO, SALVO EN SEIS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA, EN LOS SIGUIENTES CASOS: EN TRES ESTADOS SE REQUIERE SER MAYOR DE EDAD, SOLO A PARTIR DE LOS 16 AÑOS SE OTORGA LA DISPENSA Y EN OTROS TRES DONDE NO SE REQUIERE SER MAYOR DE EDAD, SE OTORGA LA DISPENSA A PARTIR DE LOS 14 AÑOS. TAMPOCO HAY UN LÍMITE DE EDAD PARA QUE LOS PADRES O A FALTA DE ÉSTOS LOS ABUELOS O TUTORES, AUTORICEN A MENORES DE EDAD, CUANDO NO CUMPLEN EL REQUISITO DE LA EDAD. EN NINGÚN ESTADO DE LA REPÚBLICA SE ESTABLECE ALGUNA DISPOSICIÓN DE DIFERENCIA MÁXIMA DE EDAD, ENTRE LOS HOMBRES Y MUJERES PARA CONTRAER MATRIMONIO CON UNA PERSONA MENOR DE EDAD, RESULTANDO QUE HISTÓRICAMENTE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LA SOCIEDAD HAN PERMITIDO CASARSE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ADULTOS DE MUCHO MAYOR EDAD. EN ESTE TEMA, ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE PARA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) LA ADOLESCENCIA ES LA ETAPA QUE SE CARACTERIZA POR EL DESARROLLO DE LOS ÓRGANOS REPRODUCTIVOS. ÉSTA SE DA ENTRE

LOS 10 Y 19 AÑOS DE EDAD, POR TAL RAZÓN, LA EDAD IDÓNEA PARA UN EMBARAZO ES ENTRE LOS 20 Y 30 AÑOS. SUPUESTO QUE NO SE ALCANZA SI LAS NIÑAS O ADOLESCENTES SE EMBARAZAN A EDAD TEMPRANA, SITUACIÓN QUE SE PROMUEVE DESDE LA LEY CIVIL AL AUTORIZAR EL MATRIMONIO A LOS 14 O 16 AÑOS DE EDAD Y AL SEGUIR OTORGANDO AUTORIZACIONES Y DISPENSAS PARA CASARSE A PERSONAS MENORES DE ESA EDAD. RELACIONADO CON LO ANTES EXPUESTO, DESDE HACE AÑOS EL EMBARAZO DE ADOLESCENTES, ASÍ COMO SUS IMPLICACIONES SON UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS, DADO QUE EL 15% DEL TOTAL DE LOS EMBARAZOS EN NUEVO LEÓN SON DE ADOLESCENTES RESULTA INCONGRUENTE TENER LEYES QUE PERMITEN EL MATRIMONIO DE LAS ADOLESCENTES Y DE LAS CASI NIÑAS. POR LEY, EN NUEVO LEÓN, LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO ES DE 16 AÑOS TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES, MENCIONANDO ADEMÁS QUE LOS PADRES PUEDEN AUTORIZARLO CUANDO NO SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA EDAD Y A FALTA DE ESTOS LOS JUECES PUEDEN CONCEDER LA AUTORIZACIÓN, EN AMBOS CASOS SIN LÍMITE DE EDAD ALGUNO. ADICIONALMENTE, ES NECESARIO E IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO INCLUIDO EN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN, SIENDO ADEMÁS OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN BÁSICA QUE NORMALMENTE SE CONCLUYE A LOS 15 O 16 AÑOS DE EDAD. POR LO

ANTES EXPUESTO, LA EDAD MÍNIMA DE 16 AÑOS DE EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO, ES UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y EN BASE AL EXHORTO DE LA ONU PARA ESTABLECER LOS 18 AÑOS COMO LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO, PROPONEMOS QUE: LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO DEL HOMBRE Y DE LA MUJER SEA DE DIECIOCHO AÑOS, ASÍ MISMO, CUANDO SE AUTORICE CONTRAER MATRIMONIO A UN MENOR DE EDAD YA SEA HOMBRE O MUJER ESTE HAYA CUMPLIDO DIECISÉIS AÑOS DE EDAD Y SE VERIFIQUE QUE HAYA CONCLUIDO LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, ASÍ COMO, CUANDO ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES ES MENOR DE EDAD, LA DIFERENCIA DE EDAD NO SEA MAYOR DE DIEZ AÑOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTE PODER LEGISLATIVO CUENTA CON UNA HISTÓRICA TRAYECTORIA EN LEGISLAR A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TRAYECTORIA INICIADA EN MARZO DE 1982 CUANDO POR PRIMERA VEZ EN MÉXICO SE INCLUYERON LOS DERECHO DEL NIÑO EN UNA CONSTITUCIÓN LOCAL, 7 AÑOS ANTES DE SER APROBADA LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO POR LA ONU EN NOVIEMBRE 1989 Y 18 ANTES DE SER INCLUIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN ABRIL DEL 2000. SEGÚN EL DOCUMENTO LA "INFANCIA CUENTA 2012", ELABORADO POR LA RED DE

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO, EN EL ÍNDICE DE MEDICIÓN EN CALIDAD DE LEYES EN MATERIA DE DERECHOS DE INFANCIA POR ENTIDAD FEDERATIVA, AL AÑO 2011 NUEVO LEÓN OCUPA EL TERCER LUGAR POR LO CUAL RESULTA UN RETO ESTAR EN EL PRIMERO. LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS ES CADA DÍA MÁS VISIBLE ANTE LOS OJOS DE LAS FAMILIAS, LA SOCIEDAD Y LA JUSTICIA, POR SER ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA Y A VECES CONTRA LA VIDA DE LAS MENORES, POR LO QUE PROPONEMOS ELIMINAR CUALQUIER SUPUESTO QUE PERMITA SEGUIR PERMITIENDO ESTAS PRACTICAS. ESPERANDO EL APOYO DE LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS QUE ESTÁN REPRESENTADAS EN ESTE HONORABLE CONGRESO ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO PRIMERO:** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 148, 149 Y 150 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 148.-** PARA CONTRAER MATRIMONIO, EL HOMBRE Y LA MUJER NECESITAN HABER CUMPLIDO DIECIOCHO AÑOS Y SOLO SE AUTORIZARA POR CAUSAS ESPECIALES A LOS MAYORES DE 16 AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN SECUNDARIA, PREVIA EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. NO SE AUTORIZARA CUANDO UNO DE LOS CONTRAYENTES ES DIEZ AÑOS MAYOR QUE OTRO CUANDO ESTE SEA MENOR DE EDAD. **ARTÍCULO 149.-** EL MENOR QUE NO HAYA CUMPLIDO DIECIOCHO AÑOS, NO PUEDE CONTRAER MATRIMONIO SIN

AUTORIZACIÓN DE QUIEN O QUIENES EJERZAN SOBRE ÉL LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN 16AÑOS CUMPLIDOS Y PRUEBEN QUE YA TERMINARON SU EDUCACIÓN BÁSICA.

ARTÍCULO 150.- FALTANDO PADRES Y ABUELOS, SE NECESITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS TUTORES; Y FALTANDO ÉSTOS, EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA RESIDENCIA DEL MENOR SUPLIRÁ LA AUTORIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN 16 AÑOS CUMPLIDOS Y PRUEBAN QUE YA TERMINARON SU EDUCACIÓN BÁSICA. **TRANSITORIOS.**

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39**

FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES NÚMEROS: 5873/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; EXPEDIENTE 5870/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; EXPEDIENTE 7139/LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y EXPEDIENTE 5963/LXXII DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO

NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DICTAMEN EXPEDIENTE 5873/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO FUE CIRCULADO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:28 HORAS; EL DICTAMEN EXPEDIENTE 5870/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO FUE CIRCULADO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:28 HORAS; EL DICTAMEN EXPEDIENTE 7139/LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, FUE CIRCULADO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:42 HORAS Y EL DICTAMEN EXPEDIENTE 5963/LXXII DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:42 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5873/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 27 DE AGOSTO DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5873/LXXI Y ANEXO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2009, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DE MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, PARA SU ESTUDIO**

CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA **2008 DE MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$321,986,611.00
B) PASIVO	\$3,469,592.00
C) PATRIMONIO	\$318,517,019.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$94,246,670.00
E) GASTOS	\$107,827,113.00
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$508,307.00
G) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	\$5,227,568.00
H) CONTRIBUCIONES O TRANSFERENCIAS PERMANENTEMENTE RESTRINGIDA	\$14,630,645.00
I) AUMENTO TOTAL DEL EJERCICIO DEL PATRIMONIO	\$6,786,077.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE.	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$12,933,776.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$406,031.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	
ACTIVO FIJO	\$308,646,804.00
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$321,986,611.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>PASIVO DE CORTO PLAZO</u>	
PROVEEDORES	\$1,723,258.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$793,468.00
<u>PASIVO DE LARGO PLAZO:</u>	
OTROS PASIVOS	\$952,866.00
<u>TOTAL PASIVOS</u>	<u>\$3,469,592.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL

AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA** COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE **2008**, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, QUE SE TIENE CUMPLIMIENTOS POR ENCIMA DEL 100% EN TODOS LOS INDICADORES PRESENTADOS POR EL **MUSEO DE HISTORIA. CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS, DESTACA QUE NO SE DETECTARON IRREGULARIDADES QUE HAYAN CAUSADO DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA Y EN RELACIÓN A LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A

QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 Y 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, DEL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, NO SE DETECTARON OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. **SEXTO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS

ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VII DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES

SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 27/29 A 28/29 DEL REFERIDO INFORME Y SE PRECISAN EN LA PÁGINA 5 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO SEGÚN SEA EL CASO Y DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 28/29 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN ANTECEDENTE QUINTO DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, VIOLACIONES NORMATIVAS, ENTRE LAS QUE SE DESTACAN LAS SEÑALADAS EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN Y TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS QUE A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REvisa, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO EN SU INFORME DE RESULTADOS, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY EN LOS PUNTOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL

FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA IRREGULARIDADES EN QUE PUEDA HABER INCURRIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE TIENE A BIEN INSTRUIR AL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE

RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ, CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITAMOS SE APRUEBE EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS EN QUE ES PRESENTADO. GRACIAS”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA FISCALIZADOR SUPERIOR DE EXCELENCIA. POR ELLO, EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE HA REALIZADO LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA DEL EJERCICIO FISCAL 2008. DE DICHA REVISIÓN SE DESPRENDE QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE FUERON PUBLICADOS NO SE DAÑA LA HACIENDA PÚBLICA, TODA VEZ QUE FUERON DESTINADOS A CUMPLIR LOS OBJETIVOS PROPIOS DEL ORGANISMO. BAJO ESTA TESISURA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITA SU VOTO EN IGUAL SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5873/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE

5870/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5870/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 27 DE AGOSTO DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5870/LXXI Y ANEXO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE**

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2009, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL **2008** DEL **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN**, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN

EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA **2008** DE **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN**. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN**, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE

REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$382,614,225.00
B) PASIVO	\$289,247,529.00
C) PATRIMONIO	\$93,366,696.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$67,930,508.00
E) COSTO DE VENTAS	\$50,833,878.00
F) GASTOS	\$40,665,712.00
G) COSTO INTEGRAL DEL FINANCIAMIENTO	\$6,307,956.00
H) DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	(\$27,726,639.00)

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE.	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$726,262.00
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$67,955,000.00

CUENTAS POR COBRA	\$168,502,578.00
INVENTARIOS	\$143,067,795.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	
ACTIVO FIJO	<u>\$2,362,590.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	\$382,614,225.00

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
PROVEEDORES	\$54,491,960.00
ACREEDORES DIVERSOS	\$68,416,827.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$604,290.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$2,152,526.00
OTROS PASIVOS	\$163,581,925.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN** COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE **2008**, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE TIENE CUMPLIMIENTOS POR DEBAJO DE LA OBJETIVO ANUAL DESTACANDO UN CUMPLIMIENTO DEL 21.36% EN LA META DE UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA, ASÍ MISMO SE TIENE UN ALCANCE MAYOR AL 100% EN EL INDICADOR DE NUMERO DE VIVIENDAS ADQUIRIDAS. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS,

DESTACA QUE NO SE DETECTARON IRREGULARIDADES QUE HAYAN CAUSADO DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA Y EN RELACIÓN A LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 Y 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, DEL **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN**, SE DETECTARON OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE CARÁCTER NORMATIVO SIENDO LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES LAS SIGUIENTES: OBRAS QUE PRESENTAN UN ATRASO CONSIDERABLE EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. **SEXTO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS

PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VII DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 42/49 A 49/49 DEL REFERIDO INFORME Y SE PRECISAN EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO SEGÚN SEA EL CASO Y DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 49/49 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN LA PÁGINA 5 DEL CUERPO DE ESTE

DICTAMEN, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, VIOLACIONES NORMATIVAS, ENTRE LAS QUE SE DESTACAN LAS SEÑALADAS EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN Y TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS QUE A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REvisa, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN**, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ

QUE COMO LO SEÑALA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO EN SU INFORME DE RESULTADOS, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY EN LOS PUNTOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA IRREGULARIDADES EN QUE PUEDA HABER INCURRIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE TIENE A BIEN INSTRUIR AL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2008**, DEL **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A**

FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NOS CORRESPONDE ANALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO NOS ENVÍAN A FIN DE CUMPLIR CON NUESTRA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE SUS RECURSOS FINANCIEROS. POR LO QUE AL LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRA CONFORME A DERECHO Y PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE SU

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITA SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5870/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7139/LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

PROCEDIENDO EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7139/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7139/LXXII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010 Y ANEXO. ANTECEDENTES: PRIMERO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO NUEVO LEÓN ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR REVISAR VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 11 DE MAYO DE 2011 ANTE ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SU CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ, SI LA ENTIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES Y SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA; SI CUMPLIÓ EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS CON SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS; Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII, Y 35 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010. SE INCLUYEN EN EL INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SE AUTORIZO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NO. 67, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 04 DE JUNIO DE

2010. EL DÍA 30 DE JULIO DE 2010, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 1, MENCIONA QUE ESTE INSTITUTO SE CREA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUIEN GOZARÁ DE AUTONOMÍA TÉCNICA. SU OBJETIVO FUNDAMENTAL GENERAL, CONFORME LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 6 DE SU REGLAMENTO, ES EL DE GENERAR Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS HACIA LOS JÓVENES ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD, TENDIENTES A LOGRAR UNA JUVENTUD HUMANISTA, RESPONSABLE, PARTICIPATIVA, ACTUANTE Y COMPROMETIDA CON LOS PROBLEMAS DE SU COMUNIDAD, SUJETÁNDOSE A LOS DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. **TERCERO:** EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. PARA TAL EFECTO SE CONSIDERO EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SU PRESUPUESTO POR EL PERIODO DEL 30 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES

GUBERNAMENTALES, LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REGISTRAN CON BASE AL MÉTODO DE EFECTIVO, QUE IMPLICA RECONOCER, LOS INGRESOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE COBRAN Y NO CUANDO SE REALIZAN Y LOS EGRESOS CUANDO SE PAGAN Y NO CUANDO SE DEVENGAN, EXCEPTO POR EL ACTIVO FIJO CUENTAS POR COBRAR O POR PAGAR, QUE FORMAN PARTE DE LA DISPONIBILIDAD, EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y LA DISPONIBILIDAD SE INTEGRAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, POR LAS CIFRAS SIGUIENTES:

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS:

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
APORTACIONES MUNICIPAL	\$ 4'604,540.00
OTRAS APORTACIONES	\$ 125,000.00
TOTAL	\$ 4,729,540.00

EGRESOS

	<u>IMPORTE</u>
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1.663,846.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 2,252,437.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 558,368.00

OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	443.00
DEPRECIACIONES DE EQUIPO	\$	6,633.00
TOTAL	\$	4,481,727.00

DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO \$ 247,814.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA ESTE ÓRGANO TÉCNICO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CONSIDERO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010 PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO EN SU CASO, LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME. **CUARTO:**

EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, SALVO EN SU CASO, LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME. **QUINTO:** CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL SUBPROGRAMA DE **ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE INGRESOS:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE DEL TOTAL DE LOS INGRESOS MANIFESTADOS EN EL INFORME DE INGRESO Y EGRESOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SE ELIGIERON PARTIDAS PARA SU REVISIÓN DE MANERA SELECTIVA, VERIFICANDO LOS RECIBOS OFICIALES DE INGRESOS EXPEDIDOS, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LOS ORIGINÓ, LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA SU COBRO Y SU DEPÓSITO EN LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL INSTITUTO, A EFECTO DE COMPROBAR SU RAZONABILIDAD. ASIMISMO, POR LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO 2010 REPORTADOS Y

REGISTRADOS CONTABLEMENTE EN LOS DIFERENTES RUBROS Y CONCEPTOS, SE COMPROBÓ MEDIANTE ESTADOS DE CUENTA QUE EXPIDEN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, QUE ESTOS FUERON DEPOSITADOS EN UN PLAZO RAZONABLE DE TIEMPO. (VER EN LAS PÁGINAS 5 DEL INFORME DE RESULTADOS). EN EL SUBPROGRAMA DE **ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE EGRESOS:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE DEL TOTAL DE LOS EGRESOS MANIFESTADOS EN EL INFORME DE INGRESO Y EGRESOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SE ELIGIERON PARA SU REVISIÓN PARTIDAS DE GASTOS EN FORMA SELECTIVA, VERIFICANDO LAS EROGACIONES E INVERSIONES ESTUVIERAN AMPARADAS CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA VERIFICANDO LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS EN LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y QUE SE CUMPLIERAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A EFECTO DE COMPROBAR SU RAZONABILIDAD. CABE SEÑALAR QUE NO SE PRESENTA CUADRO COMPARATIVO DE LOS EGRESOS EJERCIDOS EN EL AÑO 2010 CONTRA EJERCICIO 2009, DEBIDO A QUE NO SE HABÍA SIDO CONSTITUIDO EL INSTITUTO. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS CONCEPTOS DE GASTOS QUE INTEGRAN LOS EGRESOS POR CAPITULO Y OBJETO DEL GASTO Y EN ALGUNOS CASOS SE COMENTAN PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS ADICIONALMENTE A LOS ENUNCIADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO, AL INICIO DE SECCIÓN. (VER EN LAS PÁGINAS 6, 7 Y 8

DEL INFORME DE RESULTADOS). EN EL SUBPROGRAMA DE ANÁLISIS Y **PROCEDIMIENTOS DE LA REVISIÓN DE LA DISPONIBILIDAD:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICO QUE PARA LA REVISIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, AL CALCE DEL INFORME, SE ELIGIERON PARTIDAS QUE INTEGRAN DE MANERA SELECTIVA, VERIFICANDO QUE SE AMPARAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA Y QUE SE CUMPLIERA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A EFECTO DE COMPROBAR SU RAZONABILIDAD. (VER EN LAS PÁGINAS 9 Y 10, DEL INFORME DE RESULTADOS). EN EL SUBPROGRAMA **GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIOS NORMATIVIDAD,** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE NO SE PRESENTARON AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES DE JULIO A SEPTIEMBRE Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2010, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE RESPECTIVO, INCUMPLIÉNDOSE CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 26 INCISO C), FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN DISCO COMPACTO POR EL DIRECTOR

GENERAL DEL INSTITUTO, LA CUAL CONSISTE EN LA PORTADA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL TERCER TRIMESTRE Y CUARTO TRIMESTRE RECIBIDAS POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 2 DE AGOSTO DE 2011, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN SUBSISTIENDO LA IRREGULARIDAD DETECTADA EN EL ASPECTO DE NORMATIVO, DEBIDO A QUE LO MANIFESTADO NO DESVIRTÚA EL INCUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO ESTABLECIDO EN LOS FUNDAMENTOS SEÑALADOS DEBIDO A QUE NO SE CUMPLIERON LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN. EN EL SUBPROGRAMA **GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIOS NORMATIVIDAD Y PRESUPUESTO DE EGRESOS**, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2010, ASCENDIÓ A \$4,718,000.00 AUTORIZADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CITADO, OBSERVANDO QUE NO SEÑALAN LOS OBJETIVOS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, NI SE PÚBLICO EL RESUMEN DEL MISMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ORDENAMIENTO APLICABLE EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN. ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN SUBSISTIENDO LA IRREGULARIDAD DETECTADA EN EL ASPECTO NORMATIVO, DEBIDO A QUE LO MANIFESTADO, NO DESVIRTÚA EL INCUMPLIMIENTO AL ORDENADO ESTABLECIDO EN EL FUNDAMENTO SEÑALADO. LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE CUENTA PUBLICA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 30, 43, 44 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CORRESPONDE A ESTE CONGRESO APROBAR O RECHAZAR, EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS NO SE DETECTARON FALLAS ADMINISTRATIVAS NI DE CONTROL INTERNO, LO CUAL SE MENCIONA EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. **CUARTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR NO SE DETECTARON IRREGULARIDADES DURANTE LA REVISIÓN Y QUE HUBO RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. **QUINTA:** UNA VEZ REVISADA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2010, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,

CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, A FIN DE CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO:** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2010, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. SEGUNDO:** EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES **SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA 2010, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN. TERCERO:** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO:** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y AL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA**

GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: OCURRO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EXPEDIENTE 7139/LXXII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010 Y ANEXO. LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y

DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA SE CONSTATÓ QUE EL ORGANISMO PÚBLICO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LA LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUB PROGRAMAS APROBADOS, TOMANDO EN CUENTA QUE EN EL INFORME DE RESULTADOS NO SE DETECTARON FALLAS ADMINISTRATIVAS NI DE CONTROL INTERNO, LO CUAL SE MENCIONA EN EL APARTADO QUINTO DEL REFERIDO INFORME. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL RESOLUTIVO PROPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA Y PARA LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7139/LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO

DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5963/LXXII DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5963/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5963, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE**

VIGILANCIA, EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LOS ENTES PÚBLICOS. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EL **MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN**, PRESENTÓ EL 31 DE MARZO DEL 2009, ANTE ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ, SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008. SE INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME DE

RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO, LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO DE VALLECILLO N.L., PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES

GUBERNAMENTALES, LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REGISTRAN CON BASE AL MÉTODO DE EFECTIVO, QUE IMPLICA RECONOCER, LOS INGRESOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE COBRAN Y NO CUANDO SE REALIZAN Y LOS EGRESOS CUANDO SE PAGAN Y NO CUANDO SE DEVENGAN, EXCEPTO POR ALGUNAS PARTIDAS REGISTRADAS COMO CUENTAS POR COBRAR O POR PAGAR, QUE FORMAN PARTE DE LA DISPONIBILIDAD. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE: (VER EN LAS PÁGINAS 2 Y 3 DEL INFORME DE RESULTADOS). ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS:

INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
A) IMPUESTOS	\$ 1,738,483
B) DERECHOS	\$ 86,296
C) PRODUCTOS	\$ 1,208,999
D) APROVECHAMIENTOS	\$ 75,343
E) PARTICIPACIONES	\$ 14,418,901
F) FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 716,978
G) FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 713,192
H) FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$2,500,832
I) OTRAS APORTACIONES	\$7,447,969
J) FINANCIAMIENTO	
K) OTROS	\$8,924
TOTAL DE INGRESOS	\$28,915,917

EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$7,752,922
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$1,124,130
DESARROLLO SOCIAL	\$3,076,920
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	\$12,649
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$3,757,306
ADQUISICIONES	\$329,698
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$995,638
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$747,151
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$672,322
GASTOS FINANCIEROS	\$313,224
OTROS(APLICACIONES DE OTRAS APORTACIONES)	\$8,489,365
TOTAL	\$27,505,989
<u>DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO</u>	IMPORTE
<u>TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD</u>	<u>\$4,426,770</u>

DEUDA PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO:

ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES DE 2008 \$385,000

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS

ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE VALLECILLO N.L., COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008 PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO IV DE SU INFORME DE RESULTADOS. **TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y

DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN LOS APARTADOS IV DEL INFORME EN ESTUDIO. CUARTO: EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, CON IRREGULARIDADES DETECTADAS CON ACCIÓN EMITIDA DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD. EN EL SUBPROGRAMA **GESTIÓN FINANCIERA**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$752,656.27, NO LOCALIZANDO FÍSICAMENTE NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORIA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTE Y JUSTIFIQUE LOS EGRESOS EFECTUADOS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:- (VER EN LAS PÁGINAS 5 Y 6 DEL INFORME DE RESULTADOS). SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE, RESULTANDO QUE DE LOS CHEQUES NOS. 10, 44 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, 44 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2008, 48, 2376, 2474, 2511, 2527, 2574, 2591, 2711, 2747, 2797, 2946, 2949, 2951, 3060, 3171, 3510, 3676, 3678, 3864, 3932, 4002, 4046, 4049, 4066, 4102 4104 Y 4151, CUYO IMPORTE TOTAL ASCIENDE A \$517,671.82 PRESENTARON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA LA CUAL AMPARA Y JUSTIFICA LOS EGRESOS EFECTUADOS Y QUE ADEMÁS REÚNEN REQUISITOS FISCALES, CON RESPECTO A LOS CHEQUES NOS. 2354, 2506, 2552, 2589, 2590, 2931, 2939,

2941, 2953, 3061, 4001, 4128, 4129, 4154, 4155 Y 4156, QUE REPRESENTAN UN IMPORTE DE \$179,541.48 SE ANEXA SOPORTE DOCUMENTAL CONSISTENTE EN RECIBOS INTERNOS DE EGRESOS, CREDENCIAL DE ELECTOR, FICHAS DE DEPÓSITO SOLICITUDES DE BENEFICIARIOS, NOTAS DE VENTA Y LISTADOS, QUE AMPARAN Y JUSTIFICAN EL EGRESO MOTIVO DE LA OBSERVACIÓN, DETECTANDO QUE ESTOS COMPROBANTES NO REÚNEN LOS REQUISITOS FISCALES DE LOS MISMOS INCUMPLIENDO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Y EN LOS CASOS DE LOS CHEQUES NO. 2259 Y 3685 LOS CUALES SUMAN UN VALOR DE \$55,442.97 LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES NO ANEXAN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ALGUNA A PESAR DE LO MANIFESTADO EN SU ESCRITO POR LO QUE ESTA OBSERVACIÓN SUBSISTE POR DICHO IMPORTE. EN RELACIÓN AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 058 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009 EN DONDE SE RATIFICAN EN FORME GENERAL LOS EGRESOS REALIZADOS CON LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE LA ACTUACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁ LIMITADA, EN ESTE CASO EN SU GESTIÓN FINANCIERA Y ESTÁ REGIDA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU CORRELATIVO 120 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, POR LO QUE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

POR EL R. AYUNTAMIENTO, NO PUEDEN ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, NI LOS EXCLUYE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN DEL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN; POR LO QUE SI LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LES IMPONE A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA AUDITORÍA SUPERIOR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y COMPROBATORIOS DEL GASTO PÚBLICO; Y A SU VEZ EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, RESULTA INCONCUSO QUE ESA ENTIDAD FISCALIZADA NO PUEDE, POR ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO SUSTRARSE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE SOPORTAR DEBIDAMENTE LOS GASTOS. AHORA BIEN, EN CUANTO A LA SOLICITUD QUE REALIZA ESA ENTIDAD FISCALIZADA A ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, A EFECTO DE QUE SE CITE AL BENEFICIARIO QUE RECIBIÓ EL IMPORTE OBSERVADO, O BIEN SE REALICE UNA VISITA EN SU DOMICILIO CON EL FIN DE REALIZAR LA COMPULSA O CONFIRMACIÓN, RESULTA NECESARIO PRECISAR QUE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICAR LOS GASTOS, ES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y POR TANTO DEBEN DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LOS MISMOS; CONTANDO ESTA AUDITORIA SUPERIOR CON DIVERSAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PERO QUE EN MODO ALGUNO CONSTITUYEN PRERROGATIVAS PARA ESA ENTIDAD CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE JUSTIFICAR Y SOPORTAR LOS EGRESOS. EL SUBPROGRAMA DE **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, OBRAS Y OBRAS PUBLICAS**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA REVISAR LAS CUENTAS QUE REGISTRAN INVERSIÓN EN OBRAS PUBLICAS POR UN IMPORTE DE \$9,725,964 SE SELECCIONARON \$7,449,235, QUE REPRESENTAN UN 77% DETECTANDO OBSERVACIONES EN LAS OBRAS QUE SE MENCIONAN EN LOS CUADROS DESCRIPTIVOS SIGUIENTES.(VER EN LAS PÁGINA 16 DEL INFORME DE RESULTADOS).

OBSERVACIONES: SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OBRAS SELECCIONADAS EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL QUE SE MENCIONAN EN CADA CONTRATO, ADEMÁS SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EN CASO DE EXISTIR. EL SUBPROGRAMA **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y OBRAS**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL MUNICIPIO PARA LA OBRA, NI LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN

VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XIII DE LA LOPEMNL. (**OBRAS** VER EN LA PÁGINA 17 DEL INFORME DE RESULTADOS). PARA EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL MUNICIPIO ARA LA OBRA, SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE, POR LO CUAL NO SOLVENTA LO CORRESPONDIENTE AL MISMO. EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS, NO SE SOLVENTA LA IRREGULARIDAD DETECTADA DEBIDO A QUE EN LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL QUE ADJUNTAN A SU RESPUESTA, NO SE LOCALIZO LA QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO. EN EL SUBPROGRAMA **OTROS**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL MUNICIPIO PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XIII, DE LA LOPEMNL. (VER EN LA PÁGINA 18 DEL INFORME DE RESULTADOS). PARA EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL MUNICIPIO ARA LA OBRA, SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE, POR LO CUAL NO SOLVENTA LO CORRESPONDIENTE AL

MISMO. EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS, NO SE SOLVENTA LA IRREGULARIDAD DETECTADA DEBIDO A QUE EN LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL QUE ADJUNTAN A SU RESPUESTA, NO SE LOCALIZÓ LA QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO. EN EL SUBPROGRAMA **OTROS PROGRAMAS**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EN LO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE FUERE ADJUDICADA POR UN MONTO DE \$288,853, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO CONTRATISTAS; SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:- (VER EN LAS PÁGINAS 18 Y 19 DEL INFORME DE RESULTADOS)

- 1.- SE ELIMINARON CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO QUE REPRESENTAN UN MONTO DE \$85,312.
- 2.- SE ADICIONARON CONCEPTOS DE TRABAJO (CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS) NO CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, QUE REPRESENTAN UN IMPORTE DE \$486,717.
- 3.- SE ADICIONARON CANTIDADES DE TRABAJO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS CONTRATADOS QUE REPRESENTAN UN IMPORTE DE \$289,030.
- 4.- SE ADICIONO UNA ESTIMACIÓN DE INCREMENTOS (AJUSTE DE COSTOS NÚMERO UNO), QUE REPRESENTA UN IMPORTE DE \$73,540.
- 5.- LA OBRA SE TERMINO EL 14 DE AGOSTO DE 2004 Y DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN EL CONTRATO SE DEBIÓ TERMINAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2003, ES DECIR CON 288 DÍAS DE ATRASO, LO CUAL REPRESENTA UN 55% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO ORIGINALMENTE DE 51 DÍAS NATURALES.

DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE LA OBRA ORIGINALMENTE ADJUDICADA, SE MODIFICO DE MANERA IMPORTANTE EN SUS CONCEPTOS DE TRABAJO; PUES DE LOS CONCEPTOS REALMENTE EJECUTADOS POR UN IMPORTE DE \$1,052,828 SOLAMENTE EL 19% (\$203,541) FUERON OBJETO DEL PROCESO INICIAL DE LICITACIÓN Y EL RESTO FUE PACTADO DIRECTAMENTE ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA, NO GARANTIZANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LOS MÍNIMOS RIESGOS DE MODIFICACIÓN Y SITUACIONES IMPREVISTAS, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO TERCERO DE LA LOPEMNL. NO SOLVENTADA, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, DEBIDO A QUE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTAN A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE AUTORIZACIONES DE PAGO, FACTURAS Y CARATULAS DE ESTIMACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y EL PROGRAMA DE TRABAJO ELABORADOS POR LA DEPENDENCIA EN LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION DE LA OBRA HAYA GARANTIZADO SU EJECUCIÓN CON LOS MÍNIMOS RIESGOS DE MODIFICACIÓN Y SITUACIONES IMPREVISTAS Y POR ENDE UNA EJECUCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LA OBRA, POR LO QUE NO SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ES DE MENCIONAR QUE EL MUNICIPIO

REVISÓ, FIRMO, APROBÓ Y AUTORIZÓ LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA EN REFERENCIA, ADEMÁS SE REGISTRÓ EN SU CUENTA PÚBLICA LAS EROGACIONES OBSERVADAS, POR LO QUE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS EN CUANTO AL PAGO Y AUTORIZACIÓN NO JUSTIFICA EL INCUMPLIMIENTO NORMATIVO OBSERVADO. NO SE LOCALIZARON NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO ADICIONAL QUE AMPARE LAS MODIFICACIONES AL MONTO Y PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, DEBIDO A QUE LA OBRA TERMINO CON UN IMPORTE EJERCIDO DE \$1,052,828, ES DECIR UN INCREMENTO DEL 264% CON RESPECTO AL MONTO CONTRATADO ORIGINALMENTE DE \$288,853, ADEMÁS SE OBSERVÓ QUE LA OBRA SE TERMINO EL 14 DE AGOSTO DE 2004 Y SE DEBIÓ TERMINAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2003, ES DECIR CON 288 DÍAS DE ATRASO, LO CUAL REPRESENTA UN 565% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO ORIGINALMENTE DE 51 DÍAS NATURALES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 76, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LOPEMNL. NO SOLVENTADA, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, DEBIDO A QUE NO SE MANIFIESTA ACLARACIÓN NI SE ANEXA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE UN IMPORTE DE \$763,975, EL CUAL CORRESPONDE A LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$1,052,828 Y EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO DE \$288,853, A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS,

VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LOPEMNL. NO SOLVENTADA, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, DEBIDO A QUE NO SE MANIFIESTA ACLARACIÓN NI SE ANEXA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 81 PÁRRAFO PRIMERO (LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONSTATARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR CONTRATO O POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y DEBERÁ LEVANTAR ACTA DE RECEPCIÓN EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO) DE LA LOPEMNL. NO SOLVENTADA, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, DEBIDO A QUE NO SE MANIFIESTA ACLARACIÓN NI SE ANEXA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. EN EL SUBPROGRAMA **FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA EL CONVENIO ADICIONAL QUE AMPARE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, DEBIDO A QUE LA OBRA SE DEBIÓ TERMINAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2007 Y SEGÚN BITÁCORA LA MISMA SE TERMINO EL 25 DE ENERO DE 2008, ES DECIR CON 41 DÍAS DE ATRASO, LO CUAL REPRESENTA UN 45% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO ORIGINALMENTE DE 92 DÍAS NATURALES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LOPEMNL. (VER EN LA PÁGINA 23 DEL

INFORME DE RESULTADOS). NO SOLVENTADA, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, DEBIDO A QUE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTAN A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, SE LOCALIZARON COPIAS FOTOSTÁTICAS DE PROGRAMA REAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA LAS CUALES NO ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD SEÑALADA, YA QUE NO SE LOCALIZÓ EL CONVENIO OBSERVADO. EN EL SUBPROGRAMA **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORIA, LOS ESTUDIOS ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LCF, CABE SEÑALAR QUE EN LA CONSULTA EFECTUADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN (CONEVAL), QUE CONSTITUYEN FUENTES OFICIALES DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL, LA ZONA EN DONDE SE REALIZO LA OBRA, NO SE UBICA EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA. NO SOLVENTADA, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, DEBIDO A

QUE NO SE MANIFIESTA ACLARACIÓN NI SE ANEXA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. **ACCIONES EMITIDAS:** PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES. EL ÓRGANO INCLUIRÁ LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS DEL A1.1 Y B.1.1 AL B.1.8 EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES QUE SE FORMULARA, Y EN SU CASO, SE GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DEL 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN CORRESPONDA. **QUINTO:** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. **OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN:** EN EL SUBPROGRAMA **GESTIÓN FINANCIERA, INGRESOS, IMPUESTOS Y PREDIAL**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ LA FACTURACIÓN ENVIADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RECAUDO SOLAMENTE EL 24%, NO LOCALIZANDO GESTIONES DE COBRANZA NI PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE ESTE CONCEPTO,

INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 8, 9 Y 88 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y ARTÍCULO 79 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ÚLTIMA HOJA DEL LISTADO DE FACTURACIÓN EMITIDO POR SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE LOS EJERCICIOS 2007, 2008 Y 2009, ASÍ COMO REPORTES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD EN LOS CUALES SE MUESTRA LA COBRANZA DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008, MANIFESTANDO EL MUNICIPIO QUE EL PORCENTAJE POR BAJA RECAUDACIÓN ES SOLO UN INCREMENTO EN EL REZAGO QUE SE PRESENTA AÑO CON AÑO, POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE NO SE ANEXA SOPORTE DOCUMENTAL DE LAS GESTIONES DE COBRANZA. APROBAR E IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE ESTE CONCEPTO, COMO REQUERIMIENTOS DE PAGO. EN EL SUBPROGRAMA **IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ RECIBO OFICIAL NÚMERO 019462 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, POR UN IMPORTE DE \$8,320.00, POR COBRO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, OBSERVANDO QUE LA FECHA DE FIRMA DE LA OPERACIÓN ES DEL 06 DE MAYO DE 1978, SEGÚN NOTA DECLARATORIA Y LA DE PAGO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, NO

COBRANDO RECARGOS POR EL IMPORTE DE \$8,320.00, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN 2008 Y DECIMO TRANSITORIO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL LA CUAL CONSTA DE COPIA DE ESCRITO DIRIGIDO A LA C. ALCALDESA EN EL CUAL SE SOLICITA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESCRITO ES DEL 22 DE JULIO DE 2009 Y LA FECHA DEL INGRESO ES DEL 26 DE JUNIO DE 2008, LO QUE DENOTA QUE DICHO ESCRITO FUE ELABORADO EN FECHA POSTERIOR AL INGRESO. ELABORA Y SOMETE PARA SU APROBACIÓN AL R. AYUNTAMIENTO LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES, ASÍ COMO ELABORAR SOPORTE DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL BENEFICIADO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN EL SUBPROGRAMA **PRODUCTOS Y EVENTOS MUNICIPALES**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE REGISTRARON INGRESOS POR EVENTOS DE PELEAS DE GALLOS POR UN IMPORTE TOTAL \$1,201,892.80, CONSISTENTES EN VENTA DE BOLETOS DE ENTRADA, CERVEZA Y COMIDA, OBSERVÁNDOSE UN DESFASAMIENTO EN EL DEPÓSITO DE DICHOS INGRESOS, DETALLÁNDOSE A CONTINUACIÓN.-

(VER EN LAS PÁGINAS 26 Y 27 DEL INFORME DE RESULTADOS). SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSISTE EN ESCRITO NO ANEXANDO DOCUMENTACIÓN ALGUNA POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LO MANIFESTADO POR EL MUNICIPIO RESPECTO A LA EMPRESA CERVECERA NO AFECTA EN LA VENTA Y COBRO DE BOLETOS PARA LOS EVENTOS, ASÍ COMO EN LA VENTA Y COBRO DE LA COMIDA Y LAS BEBIDAS. EN LAS RECAUDACIONES DE LOS INGRESOS EFECTUADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EFECTUAR LOS DEPÓSITOS A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU COBRO. EN EL SUBPROGRAMA **EGRESOS**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$66,467.80 OBSERVANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA NO REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29 Y 29-A DE CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.- (VER EN LA PÁGINAS 28 Y 29 DEL INFORME DE RESULTADOS). POR LO ANTERIOR SE SOLICITA QUE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON EL PAGO DE ESTOS CHEQUES Y EL IMPORTE OBSERVADO SEAN CITADOS POR LA ASENL, PARA QUE EFECTUÉ LAS COMPULSAS O CONFIRMACIONES Y SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LA MISMAS, PARA EL EFECTO LES PROPORCIONO LOS DATOS CON

DOMICILIO DE CADA UNO, (VER EN LA PÁGINA 30 DEL INFORME DE RESULTADOS). SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE RESULTANDO QUE DE LOS CHEQUES NOS. 2344,2638 3734 Y 4109 CUYO IMPORTE ASCIENDE A \$17,388.80, SE SOLVENTAN DEBIDO A QUE SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNE REQUISITOS FISCALES. Y EN LO REFERENTE A LOS CHEQUES NO. 2626,2702,2766,2843 Y2861 LOS CUALES SON POR VALOR TOTAL DE \$49,079, SE ANEXA SOPORTE DOCUMENTAL CONSISTENTE EN RECIBOS INTERNOS DE EGRESOS, CONTRATOS DE MÚSICA CREDENCIAL DE ELECTOR, LOS CUALES CARECEN DE LOS REQUISITOS FISCALES MOTIVO POR EL CUAL NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN. EN RELACIÓN AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 058 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009 EN DONDE RATIFICAN EN FORMA GENERAL LOS EGRESOS REALIZADOS CON LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008, ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE LA ACTUACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁ LIMITADA, EN ESTE CASO SU GESTIÓN FINANCIERA Y ESTÁ REGIDA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU CORRELATIVO 120 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, POR LO QUE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO NO PUEDEN ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, NI LOS EXCLUYE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE

RESULTEN DEL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN POR LO QUE, SI LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LES IMPONE A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA AUDITORÍA SUPERIOR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y COMPROBATORIOS DEL GASTO PÚBLICO; Y A SU VEZ EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCAL, RESULTA INCONCUSO QUE ESA ENTIDAD FISCALIZADA NO PUEDE, POR ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO, SUSTRARSE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE SOPORTAR LOS EGRESOS. AHORA BIEN, EN CUANTO A LA SOLICITUD QUE REALIZA ESA ENTIDAD FISCALIZADA A ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, A EFECTO DE QUE SE CITE AL BENEFICIARIO QUE RECIBIÓ EL IMPORTE OBSERVADO, O BIEN SE REALICE UNA VISITA EN SU DOMICILIO CON EL FIN DE REALIZAR LA COMPULSA O CONFIRMACIÓN, RESULTA NECESARIO PRECISAR QUE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICAR LOS GASTOS, ES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y POR TANTO DEBEN DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LOS MISMOS, CONTANDO ESTA AUDITORÍA SUPERIOR CON DIVERSAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PERO QUE EN MODO ALGUNO CONSTITUYEN PRERROGATIVAS PARA QUE ESA ENTIDAD CUMPLA CON

SU OBLIGACIÓN DE JUSTIFICAR Y SOPORTAR LOS EGRESOS. OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE LA EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO O LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EXIGIR COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES Y ABSTENERSE DE REALIZAR OPERACIONES CON PERSONAS QUE NO CUENTEN CON ELLOS. EN EL SUBPROGRAMA **DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NO. 2835 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2008 A FAVOR DE FABRICANTES MUEBLEROS POR UN IMPORTE DE \$23,595 POR CONCEPTO DE COMPRA DE OBSEQUIOS PARA FESTEJO DE 10 DE MAYO, NO LOCALIZANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS OBSEQUIOS, ANEXANDO EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE \$11,670 COMO COMPROBACIÓN ORDEN DE VENTA NO. 140FG82038, LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 2835, FACTURAS NO. 1400054307 Y 1400054549 Y ORDEN DE VENTA NO. 140FG82038, LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DE CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN CUMPLIENDO PARCIALMENTE CON LA OBSERVACIÓN, NO ASÍ CON LO QUE RESPECTA A LA EVIDENCIA

DOCUMENTAL DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS REGALOS. OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE LA EVIDENCIA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS REGALOS ENTREGADOS COMO LISTADO CON NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS AGRACIADAS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ETC. EN EL SUBPROGRAMA **OTROS**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE DETECTARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$839,255.96 A FAVOR DE FRANCISCO PÉREZ VILLARREAL, POR EL CONCEPTO DE ORGANIZADOR DE EVENTOS DE PELEAS DE GALLOS, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NI EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE AMPÁRELOS TRABAJOS DESARROLLADOS, DETALLÁNDOSE LOS PAGOS A CONTINUACIÓN:(VER EN LA PÁGINA 32 DEL INFORME DE RESULTADOS). SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO.058 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA QUE SE APRUEBA “QUE SON CORRECTAS LAS EROGACIONES QUE ESTÉN AMPARADA CON DOCUMENTOS QUE NO REÚNAN REQUISITOS FISCALES SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA REGIÓN”, POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE NO PRESENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE AMPARE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LOS PAGOS RECIBIDOS, ASÍ MISMO NO ANEXAN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNAN REQUISITOS FISCALES. EN RELACIÓN AL ACTA DE CABILDO

NÚMERO 058 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009 EN DONDE RATIFICAN EN FORMA GENERAL LOS EGRESOS REALIZADOS CON LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008, ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE LA ACTUACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁ LIMITADA, EN ESTE CASO SU GESTIÓN FINANCIERA Y ESTÁ REGIDA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU CORRELATIVO 120 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, POR LO QUE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO NO PUEDEN ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, NI LOS EXCLUYE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN DEL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN POR LO QUE, SI LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LES IMPONE A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA AUDITORÍA SUPERIOR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y COMPROBATORIOS DEL GASTO PÚBLICO; Y A SU VEZ EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCAL, RESULTA INCONCUSO QUE ESA ENTIDAD FISCALIZADA NO PUEDE, POR ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO, SUSTRAERSE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE SOPORTAR DEBIDAMENTE LOS GASTOS. OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE LA EVIDENCIA DEL SERVICIO

PRESTADO O LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EXIGIR COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES Y ABSTENERSE DE REALIZAR OPERACIONES CON PERSONAS QUE NO CUENTEN CON ELLOS. EN EL SUBPROGRAMA **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y POLICÍA Y TRÁNSITO**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NO. 23 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2008 A FAVOR DE MARIO GARCÍA MANRÍQUEZ POR UN IMPORTE DE \$16,000 ANEXANDO FACTURA NO. 4872 POR UN IMPORTE DE \$21,125.50 POR COMPRA DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE AMPARE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE DICHOS UNIFORMES. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 23, FACTURA 4872, FICHA DE DEPÓSITO A FAVOR DE MARIO GARCÍA MANRÍQUEZ Y FOTOGRAFÍAS POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL PRESENTADA NO MUESTRA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE TODOS LOS UNIFORMES MEDIANTE LISTADO CON FIRMA DE RECIBIDO POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ MISMO NO SE INDICA EL NÚMERO DE UNIFORMES QUE SE ENTREGA A CADA ELEMENTO. OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE LA EVIDENCIA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES COMO LISTADOS CON NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL, EVIDENCIA

FOTOGRAFICA, ETC. EN EL SUBPROGRAMA **DISPONIBILIDAD Y BANCOS**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE NO SE ENTREGARON AL PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CUENTAS DE CHEQUES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE VALLECILLO NUEVO LEÓN, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LAS CUALES FUERON SOLICITADAS MEDIANTE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN NÚMERO UNO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009, DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:(VER EN LA PÁGINA 35 DEL INFORME DE RESULTADOS). POR LO ANTERIOR NO ES POSIBLE DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CUENTAS BANCARIAS SIGUIENTES: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2007 NÚMERO DE CUENTA 0553244461, CONAFE 2008, NÚMERO DE CUENTA 0570704430, FISE 2007 NÚMERO DE CUENTA 0570704476, PROYECTOS PRODUCTIVOS 2008 NÚMERO DE CUENTA 0582811498 POR LO TANTO SOLVENTANDO PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE ESTA SE SOLICITO MEDIANTE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN NO.1-UNO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009, FECHA EN LA CUAL NO SE TENÍAN DICHAS CONCILIACIONES, ASÍ MISMO LOS SALDOS PRESENTADOS EN ESTA NO COINCIDEN CON LOS SALDOS PRESENTADOS EN CUENTA

PÚBLICA, ADEMÁS NO SE ANEXO CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE 2001, NÚMERO DE CUENTA 06004010012. EN EL SUBPROGRAMA **CUENTAS POR PAGAR**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA LAS DECLARACIONES MENSUALES DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDOS AL PERSONAL DEL EJERCICIO DE 2008, QUE SE DEBEN PRESENTAR AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL INCLUYE ÚNICAMENTE ESCRITO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE NO SE MOSTRO LAS DECLARACIONES MENSUALES DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO AL PERSONAL. PRESENTAR LOS ENTEROS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS RETENIDOS AL PERSONAL DURANTE EL EJERCICIO 2008, A FIN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EN EL SUBPROGRAMA DE **NORMATIVIDAD E INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE NO SE PRESENTARON AL H. CONGRESO LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL

TRIMESTRE RESPECTIVO INCUMPLIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 26 INCISO C) FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA ÚNICAMENTE DE ESCRITO PARA ACLARAR LA OBSERVACIÓN POR LA EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, NO SOLVENTANDO LA FALLA NORMATIVA, YA QUE SE DEBEN PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE. PRESENTAR LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39,

FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR

LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 5 A LA 23 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 23 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN

GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONDUCTAS DE IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN LAS PÁGINAS 5 A LA 23 PRODUCEN UN IMPORTE NO SOLVENTADO POR LA CANTIDAD DE \$55,443 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) REPRESENTANDO UN 0.19% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO. ES EVIDENTE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTO A LO DISPUESTO EN SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEMÁS NORMAS APLICABLES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, N. L., NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBAR ESTA CUENTA PÚBLICA. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2008**, DEL MUNICIPIO DE **VALLECILLO, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. TERCERO:** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL R. AYUNTAMIENTO DE **VALLECILLO, NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA

LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADOS Y DIPUTADAS: LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TIENEN LA CAPACIDAD DE ATENDER LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO: LIMPIA, SEGURIDAD PÚBLICA, PAVIMENTACIÓN, DRENAJE, ASÍ COMO REALIZAR OBRAS QUE BENEFICIEN A LOS CIUDADANOS PARA EL CRECIMIENTO DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. ASÍ QUE EL MUNICIPIOS DEBE GESTIONAR LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE SU EJERCICIO PARA DAR ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS. DERIVADO DE LA REVISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN DEL AÑO 2008, SE

TIENE QUE LA MISMA PRESENTA RAZONADAMENTE EL USO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARÁN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5963/LXXII DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL DÍA DE HOY NOS ENCONTRAMOS EN LA VÍSPERA DE LA CONCLUSIÓN DE UN MANDATO PRESIDENCIAL CONSTITUCIONAL, Y EL INICIO DE UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN FEDERAL. NUEVOS RETOS ESTÁN POR ENFRENTARSE Y ESTO IMPLICA QUE LOS MEXICANOS Y LAS MEXICANAS TENGAMOS PRESENTE EL PAÍS QUE HEMOS CONSTRUIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS Y LOS LOGROS QUE TENEMOS QUE DEFENDER, CONSOLIDAR Y DESARROLLAR. EL PRESIDENTE CALDERÓN DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN SE PROPUSO RECUPERAR LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LOS MEXICANOS, ASÍ COMO PREVENIR LA VIOLENCIA

Y CONSTITUIR LOS CIMIENTOS DE UNA SEGURIDAD PÚBLICA AUTÉNTICA Y DURADERA. AGRADECEMOS PROFUNDAMENTE LA VALEROSA ACTUACIÓN DEL EJÉRCITO Y DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD, PUES SIN ELLOS NO HUBIERA PODIDO EL ESTADO MEXICANO ENFRENTAR CON ÉXITO A LAS BANDAS DELINCUENCIALES. CON GUSTO RECONOCEMOS A LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO, PUES ELLAS SON GARANTES DE LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DEL PUEBLO DE MÉXICO. SE TENÍA QUE COMBATIR CON TODA LA FUERZA DEL ESTADO A LOS DELINCUENTES, PORQUE REPRESENTAN LA PRINCIPAL AMENAZA A LA PAZ Y A LA LIBERTAD DE LOS MEXICANOS ASÍ COMO A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS. LA LUCHA TAMBIÉN SE HA BASADO EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, PARA ELLO SE HAN LOGRADO RECUPERAR MÁS DE 5 MIL ESPACIOS PÚBLICOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO. EN EL RAMO SOCIAL Y GRACIAS AL PROGRAMA 70 Y MÁS, HOY PRÁCTICAMENTE TODOS LOS MEXICANOS MAYORES DE 70 AÑOS SIN ACCESO A PENSIÓN PUEDEN CONTAR CON UN APOYO; LOS PROGRAMAS OPORTUNIDADES Y DE APOYO ALIMENTARIO BENEFICIAN A 6 MILLONES 500 MIL FAMILIAS, Y EL PAÍS ALCANZÓ LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO POPULAR. DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN FEDERAL SE CONSTRUYERON MIL 264 HOSPITALES O CLÍNICAS NUEVAS Y SE AMPLIARON O REMODELARON 2 MIL 470 MÁS. ASIMISMO, CON EL PROGRAMA ÉSTA ES TU CASA, SE

OTORGARON UN MILLÓN 72 MIL APOYOS, EN FEBRERO PASADO SE ALCANZÓ LA META SEXENAL DE 6 MILLONES DE CRÉDITOS Y SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE VIVIENDA, SIENDO AHORA 6 MILLONES 818 MIL. EN MATERIA EDUCATIVA SE CONSOLIDÓ LA CALIDAD CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA ENLACE, SE ALCANZÓ LA COBERTURA UNIVERSAL EN PRIMARIA, POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA, SE LOGRÓ CONSOLIDAR LA CARRERA MAGISTERIAL SUSTENTADA EN LOS CONCURSOS PARA PLAZAS DE MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN BÁSICA. EN CUANTO A LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA DEMOCRACIA LA INICIATIVA CIUDADANA, LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, LA CONSULTA POPULAR, Y LA INICIATIVA PREFERENTE, PROPUESTAS CONTENIDAS EN LA INICIATIVA DE REFORMA POLÍTICA PRESENTADA EN DICIEMBRE DEL 2009 AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRESIDENTE CALDERÓN. EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS SE HA DANDO UN CONTUNDENTE IMPULSO, COMO NUNCA ANTES, A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE LA TRANSPARENCIA. EN MATERIA ECONÓMICA, SE TIENEN RESERVAS INTERNACIONALES HISTÓRICAS EN EL BANCO DE MÉXICO, SE INCREMENTÓ LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y NUESTRO PAÍS SE VUELVE UN REFERENTE MUNDIAL EN EL MANEJO ADECUADO DE SU ECONOMÍA FRENTE A LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL. A LO LARGO DEL SEXENIO SE ATRAJO INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR MÁS DE 126 MIL MILLONES DE DÓLARES. LAS RESERVAS INTERNACIONALES ACUMULAN

162 MIL 435.9 MILLONES DE DÓLARES AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012. EL RUBRO DE APOYO A EMPRESAS SE HAN DETONADO SIETE VECES MÁS CRÉDITOS PARA PYMES QUE EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN. EL FANTASMA DE LAS CRISIS ECONÓMICAS RECURRENTES QUE SUFRIÓ LA NACIÓN EN LAS DÉCADAS DE LOS SETENTAS, OCHENTAS Y NOVENTAS Y DE LA DEUDA EXTERNA QUE EN AQUELLOS AÑOS SE VEÍA IMPOSIBLE DE REVERTIR HOY SE ENCUENTRA ÚNICAMENTE EN LAS PÁGINAS DE HISTORIA QUE POR NINGÚN MOTIVO DEBEMOS PERMITIR VOLVER A ELLAS. EN MATERIA DE EMPLEO, SE TIENE REGISTRO TAN SÓLO EN 2012 DE LA CREACIÓN DE 865 MIL 267 NUEVOS EMPLEOS NETOS FORMALES, LO QUE REPRESENTA EL NÚMERO MÁS ALTO DE CREACIÓN DE EMPLEOS EN TODA LA HISTORIA QUE SE TENGA REGISTRO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN LA PRODUCCIÓN PETROLERA, PEMEX ESTABA EN FRANCO DECLIVE, DE UN AÑO A OTRO SE PERDIERON 200 MIL BARRILES DE PRODUCCIÓN DIARIOS Y EN 2011, LA PRODUCCIÓN DE PEMEX SE ESTABILIZÓ Y EMPIEZA A CRECER NUEVAMENTE. EN AGOSTO DE ESTE AÑO, PEMEX ENCONTRÓ UN YACIMIENTO EN AGUAS PROFUNDAS DEL GOLFO DE MÉXICO QUE SE ESPERA QUE PRODUZCA ENTRE 250 Y 400 MILLONES DE BARRILES. SE TRATA DEL HALLAZGO DE CRUDO EN TIERRA FIRME MÁS SIGNIFICATIVO QUE SE HA HECHO EN LA ÚLTIMA DÉCADA; ELLO SÓLO FUE POSIBLE GRACIAS A UNA INVERSIÓN RESPONSABLE DE RECURSOS EN MATERIA DE EXPLORACIÓN QUE PERMITIÓ ENCONTRAR ESTOS DOS IMPORTANTES YACIMIENTOS. SE HA

FORTALECIDO EL SECTOR ELÉCTRICO GRACIAS A UNA INVERSIÓN SIN PRECEDENTES, EL GOBIERNO FEDERAL ENCABEZADO POR EL PRESIDENTE CALDERÓN HA REALIZADO OBRAS COMO EL PROYECTO INTEGRAL MANZANILLO, EL CAJÓN Y LA YESCA. EN EL COMBATE A LA POBREZA, SE AUMENTÓ DE 5 A 6 MILLONES, LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES Y SE ALCANZÓ UNA COBERTURA DEL 100 POR CIENTO DEL SEGURO POPULAR PARA LOS MEXICANOS Y MEXICANAS MÁS VULNERABLES QUE NO LO TENÍAN, SIENDO ÉSTE UNO DE LOS GRANDES LOGROS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE CALDERÓN. EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA SE CONSTRUYERON MÁS DE 23 MIL KILÓMETROS, MÁS QUE LAS ÚLTIMAS DOS ADMINISTRACIONES JUNTAS, Y CASI LAS TRES ANTERIORES JUNTAS. LA PRESENCIA Y LIDERAZGO DE MÉXICO EN EL MUNDO ES HOY INCUESTIONABLE Y SE CONSOLIDA COMO UNA DE LAS ECONOMÍAS EMERGENTES MÁS SÓLIDAS Y COMO UNA NACIÓN QUE IMPULSA EL MULTILATERALISMO EN DEFENSA DE LA PAZ MUNDIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: NO HAY DUDA DE QUE MÉXICO ES HOY UN PAÍS CON AMPLIAS Y VERDADERAS LIBERTADES POLÍTICAS Y SE PERFILA COMO UNA NACIÓN DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN DONDE MILLONES DE NIÑAS Y NIÑOS TIENEN ACCESO A LA EDUCACIÓN, A LA MEDICINA, A LAS ARTES Y A LA CULTURA. TENEMOS UN ECONOMÍA ESTABLE CON AMPLIAS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ANTE LA COMPLEJA

ECONOMÍA INTERNACIONAL, Y TENEMOS UN MARCO NORMATIVO QUE PROTEGE A LA SOCIEDAD Y PERMITE PROFUNDIZAR EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA CONTANDO CON UNA POLICÍA FEDERAL PROFESIONAL, UNAS FUERZAS ARMADAS SÓLIDAS Y DISPUESTAS A TODO POR SALVAR A NUESTRA NACIÓN. POR TODAS ESTAS RAZONES, HOY QUE ESTAMOS A TAN SOLO UNOS DÍAS DEL CAMBIO DE PODERES POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL ES QUE PODEMOS DECIR: “HEMOS CUMPLIDO” ANTE LA POBLACIÓN, LA NACIÓN Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL. SEGUIREMOS LUCHANDO POR EL ENGRANDECIMIENTO DE LA NACIÓN, SIN MÁS OBJETIVO QUE EL BIENESTAR DE LAS Y LOS MEXICANOS Y EL DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES DEL PAÍS. AL IGUAL QUE A NIVEL NACIONAL EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE UNE E INVITA A TODOS LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE TENGAMOS UNA AGENDA QUE ATIENDA LOS INTERESES DE TODAS LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS, ENHORABUENA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DEL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO DE MI COORDINADOR EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ. SI ALGO DEBE RECONOCERSE AL PRESIDENTE ACTUAL, PORQUE GENERALMENTE HABLAMOS BIEN DEL QUE VIENE, DEL QUE LLEGA, Y DENOSTAMOS AL

QUE SE VA. YO APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD VALIOSÍSIMA, ESTOS MINUTOS DE ORO PARA RECONOCER AL PRESIDENTE CALDERÓN, PORQUE TUVO LAS AGALLAS Y LOS PANTALONES PARA ENFRENTAR A ÉSE FLAGELO QUE LA SOCIEDAD MEXICANA VIVIÓ, Y NO SOLAMENTE LOS PANISTAS LE RECONOCEREMOS AQUÍ MUY CERCA, COMO DICE MAQUIAVELO, EN LA PARTE DE NUEVO LEÓN QUE AHORA SE LLAMA TAMAULIPAS, EL GOBERNADOR EGIDIO TORRE, QUIEN SUFRIÓ EN CARNE PROPIA LA MUERTE DE RODOLFO TORRE SU HERMANO, ÉL LE PIDIÓ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE LAS FUERZAS ARMADAS NO ABANDONARAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y NO SOLAMENTE ESO, ADEMÁS PIDIÓ TRES CUARTELES ESTRATÉGICOS: UNO EN NUEVO LAREDO, OTRO EN SAN FERNANDO Y OTRO EN MI AMADA CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, PORQUE EL FLAGELO DEL CRIMEN ORGANIZADO HABÍA SENTADO SUS REALES EN LA VECINA POBLACIÓN, Y MÁS ALLÁ HACIA EL GOLFO, LA FIDELIDAD DE FIDEL HERRERA AL CRIMEN ORGANIZADO DEJÓ EN SITUACIONES DEVASTADAS AL HERÓICO ESTADO DE VERACRUZ, EN MANOS HOY DE JAVIER DUARTE, QUE TAMBIÉN LE RECONOCIÓ PÚBLICAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE LA PRESENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS LOGRARAN CONTROLAR CON MANO FIRME ESA SITUACIÓN TAN DEVASTADORA QUE LE DEJÓ COMO HERENCIA FIDEL HERRERA. HOY ESTUVIÉRAMOS TOTALMENTE DE RODILLAS ANTE EL CRIMEN ORGANIZADO SI NO HUBIERE UN HOMBRE VALIENTE QUE SUPO ENFRENTAR, QUE SUPO ENFRENTAR

FRONTALMENTE AL CRIMEN ORGANIZADO, AÚN A COSTA DE SU VIDA, AÚN A COSTA DE LA VIDA DE LA FAMILIA QUE ÉL TIENE. POR ESO HOY NO ES UN HOMENAJE NI SON PALABRAS DE BARBERÍA PORQUE ÉL YA SE VA, ÉL HA CUMPLIDO Y YO HOY LO QUIERO RECONOCER: FELIPE CALDERÓN EL MEJOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, GRACIAS, CON EL PERMISO DEL SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE: SEÑORES, YO QUIERO NADA MÁS HACER UNA PREGUNTA AL AIRE Y QUE SEA RESPONDIDA EN SU INTERIOR, LA GRAN MAYORÍA DE NOSOTROS SOMOS YA ADULTOS, ALGUNOS ADULTOS MAYORES, PERO QUIERO YO PREGUNTARLES SI EN LA INFANCIA, EN LA ADOLESCENCIA O EN AÑOS PASADOS, EN ALGUNA OCASIÓN DE NUESTRA VIDA HABÍAMOS TENIDO O NOS HABÍA PASADO POR LA MENTE SIQUIERA EL TEMA DEL SECUESTRO. SEÑORES, LA GRAN MAYORÍA DE NOSOTROS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, NO SOLAMENTE EN NUEVO LEÓN, EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, JAMÁS HABÍA PASADO POR SU MENTE NI SIQUIERA EL RIESGO DE SER SECUESTRADO. SEÑORES, ¿QUÉ ES LO QUE EN MÉXICO HA ESTADO SUCEDIENDO? DE ALGUNA MANERA IMPORTANTE HEMOS LOGRADO IR

PERDIENDO LA SEGURIDAD EN NUESTRAS FAMILIAS, NO SOLAMENTE EN NUEVO LEÓN, ESTO SUCEDE EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. YO QUIERO PREGUNTARLES A USTEDES SEÑORES Y QUE LO RESPONDAN EN SU INTERIOR: ¿QUÉ OPINAN USTEDES DE LA GUERRA DE ESTADOS UNIDOS CON IRAK? ESA GUERRA LA TUVIMOS Y LA HEMOS TENIDO AQUÍ EN MÉXICO, MÁS DE 100 MIL MUERTOS ACTUALMENTE EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, ES LO QUE NUESTRO HONORABLE PRESIDENTE CALDERÓN HA VENIDO A TRAER A NUESTRO MÉXICO. ¿QUÉ HA PASADO EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS DE GOBIERNO DE UN PRESIDENTE DE EXTRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL? LO QUE HA VENIDO A DEJARNOS A LOS MEXICANOS HA SIDO DOLOR, HA SIDO SECUESTROS, HA SIDO MUTILACIONES, HA SIDO PERSONAS PARTIDAS EN PEDACITOS Y DISTRIBUIDAS EN TODO LO LARGO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. SEÑORES, ¿CUÁNDO HABÍAMOS VISTO ÉSO? YO EN LO PERSONAL HE SIDO, PUES VAYA, HE TENIDO LA OPORTUNIDAD Y LA EXPERIENCIA DE VIVIR ALGUNOS INTENTOS DE MUERTE, SEIS PARA SER EXACTO, ESO CUÁNDO LO HABÍAMOS VIVIDO SEÑORES, HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE SER UN PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LE HA AFRONTADO DE FRENTE Y CON FUERZA AL CRIMEN ORGANIZADO Y ESO HA SIDO LA RECOMPENSA QUE YO HE TENIDO. PERO SEÑORES SOLAMENTE ALGUNOS TEMAS Y PUNTOS BÁSICOS, 4 MILLONES DE MILLONES DE PESOS DE DEUDA INTERNA, SEÑORES ¿QUÉ PASÓ?, EN NUEVO LEÓN SOLAMENTE ES EL 3 POR CIENTO DEL PIB. EN LA NACIÓN, EN LA REPÚBLICA MEXICANA ES

EL 33 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LA DEUDA. MÁS DE 100 MIL MUERTOS, EL DÍA DE HOY VIENE EN UN PRESTIGIADO MEDIO DE COMUNICACIÓN MÁS DE 100 MIL MUERTOS, IRAK SOLAMENTE TUVO 114 MIL MUERTOS. SEÑORES, EN MÉXICO ESTAMOS VIVIENDO UNA GUERRA COMO LA TUVO Y LA TIENE ACTUALMENTE IRAK. QUÉ TRISTE QUE EN MÉXICO LO ESTAMOS VIVIENDO. EN EL 2007, HABÍA 10 MIL 200 EJECUCIONES, HOMICIDIOS, ACTUALMENTE SON 22 MIL 480. SEÑORES, UNA DEUDA INTERNA QUE CRECIÓ EN UN 200 POR CIENTO, NUESTRO CRECIMIENTO ECONÓMICO ES MENOR EN TODA AMÉRICA LATINA Y EN TODO EL CARIBE, VERDADERAMENTE NUESTRO GRAN Y EJEMPLAR PRESIDENTE CALDERÓN HA HECHO QUE 750 MIL EMPLEOS PERDIDOS EN INDUSTRIAS QUE CERRARON DEBIDO AL PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y AL PROBLEMA DE LA CRIMINALIDAD, ESTO SEÑORES NO ES EXCLUSIVO DE NUEVO LEÓN, ESTO ES DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA 14 MILLONES DE EMPLEOS INFORMALES, UNO MENOS QUE LOS FORMALES, SEÑORES. PODER ADQUISITIVO: 62 POR CIENTO MENOR QUE LOS AÑOS SETENTAS, UNA PERSONA DEBE DE TRABAJAR 3 VECES MÁS PARA COMPLETAR LO QUE COMPRABA EN LOS AÑOS SETENTAS, CADA 6 MINUTOS SEÑORES TENEMOS UNA PERSONA MÁS QUE SE SUMA AL RENGLÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN MÉXICO. SEÑORES, NUEVO LEÓN NO ES EL ÚNICO, ESTO SE VIVE EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, MUY TRISTEMENTE LO VEMOS SOLAMENTE EN NUEVO LEÓN, NO SEÑORES, ESTO ES PRODUCTO DE LAS

ADMINISTRACIONES EMANADAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON EL PRESIDENTE FOX Y EL GRANDÍSIMO PRESIDENTE CALDERÓN. MUCHAS GRACIAS SEÑORES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HÉCTOR BRIONES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DI UNA MENTIRA MIL VECES Y LA GENTE CREERÁ QUE ES VERDAD, ESO FUE LO QUE MAQUIAVÉLICAMENTE HA HECHO EL PRI LOS ÚLTIMOS AÑOS PARA DEMERITAR LOS LOGROS DEL PRESIDENTE CALDERÓN. ¿POR QUÉ? PORQUE AHÍ VA LA SERIE DE VERDADES QUE ESTÁN ESCRITAS EN LA HISTORIA Y QUE NOS DICEN QUE LOS ÚLTIMOS TRES PRESIDENTES EMANADOS DEL PRI TRAÍAN UNA TASA MAYOR DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES; PONGAN ATENCIÓN, AHÍ LES VAN LOS NÚMEROS, MIGUEL DE LA MADRID: 19.22 HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES; CARLOS SALINAS DE GORTARI: 18.92 HOMICIDIOS POR CADA 100 HABITANTES; ERNESTO ZEDILLO: 15.1 HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES, Y CALDERÓN SOLAMENTE 14.5 HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES. PERO COMO HAN DICHO UNA Y OTRA VEZ QUE HA SIDO EL SEXENIO DE LA SANGRE, PUES ES SOLAMENTE UNA DE SUS ARTIMAÑAS MAQUIAVÉLICAS QUE HAN HECHO PARA HACERLE CREER A LA GENTE QUE HA SIDO EL SEXENIO DE LA SANGRE CUANDO

ELLOS 18 AÑOS NOS ESTUVIERON LLENANDO DE MUERTOS EN TODO EL PAÍS, Y AQUÍ ESTÁN LOS DATOS Y LOS DATOS NO MIENTEN. OTRA COSA, TANTA CULPA LE ECHAN AL EJÉRCITO DE QUE ANDE EN LAS CALLES, PUES YO CREO QUE DESCONOCEN QUE PARA QUE EL EJÉRCITO VENGA A UN ESTADO, LO TIENE QUE SOLICITAR EL SEÑOR GOBERNADOR, TIENE QUE HABER UNA SOLICITUD EXPRESA POR ÉL DONDE SOLICITA QUE EL EJÉRCITO ACUDA A APOYAR A LOS ESTADOS EMPROBLEMADOS. TANTO QUE EL PRESIDENTE LOS AYUDÓ Y TANTAS MENTIRAS QUE HAN DICHO DE ÉL. AHORA BIEN, APRECIO MUCHO A MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PERO LAMENTABLEMENTE MONTEMORELOS FUE UNO DE LOS GRANDES EJEMPLOS DE LA POLICÍA INFILTRADA, PARA TENER LA BOCA MUY GRANDE HAY QUE TENER LA COLA MUY CORTA ¿VERDAD?. BUENO COMPAÑEROS, EN ESTE SENTIDO QUERÍA APOYAR EL POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS, PORQUE SIN DUDA ALGUNA HA SIDO UNO DE LOS SEXENIOS EJEMPLARES EN EL TEMA ECONÓMICO Y EN EL TEMA DE EDUCACIÓN Y AHÍ LES VAN CIFRAS REALES: EN EL TEMA DE EDUCACIÓN SE LOGRÓ LA COBERTURA UNIVERSAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA, ALGO QUE NO SE HABÍA PODIDO LOGRAR, SE LOGRÓ Y USTEDES SABEN, LA PRUEBA ENLACE PARA LOS MAESTROS, PARA EVALUARLOS, PARA QUE NUESTROS NIÑOS TENGAN MEJORES MAESTROS, Y LAS PLAZAS, QUE CLARO ANTES SE DABAN A LOS COMPADRES, PUES AHORA SE PUSIERON A COMPETIR PARA QUE LOS MEJORES MAESTROS TUVIERAN ESAS PLAZAS QUE SE MERECE. EN EL

TEMA ECONÓMICO ME DA MUCHO MIEDO DECIR LOS LOGROS PORQUE CREO QUE PUEDE PASAR LO QUE SUCEDIÓ EN NUEVO LEÓN, ACTUALMENTE EL PRESIDENTE CALDERÓN DEJA LAS RESERVAS CON 160 MIL MILLONES DE DÓLARES DE RESERVA, Y YO TENGO MIEDO QUE EN EL TERCER AÑO DE ENRIQUE PEÑA NIETO YA ESTÉ SOLICITANDO DEUDA POR CIENTOS Y TANTOS MILES DE PESOS DICIENDO QUE NO ALCANZA POR EL CRECIMIENTO POBLACIONAL. ADEMÁS TENEMOS QUE RECORDAR QUE EL PRESIDENTE A NIVEL MUNDIAL FUE EJEMPLO DE SORTEAR ESA CRISIS ECONÓMICA QUE A ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA LOS TIENE AHORITA INMERSOS EN UNA GRAVE CRISIS ECONÓMICA. Y BUENO, TENEMOS LA VENTAJA QUE NO TENEMOS EL MIEDO DE QUE AHORA EL 1º. DE SEPTIEMBRE SE DESPLOME EL DÓLAR. ÉSOS SON LOGROS, ÉSOS SON HECHOS QUE TIENE NUESTRO PRESIDENTE CALDERÓN. YA POR ÚLTIMO HACER UN RECONOCIMIENTO A LA QUE HA SIDO UNA DE LAS MEJORES PRIMERAS DAMAS DEL PAÍS, MARGARITA ZAVALA, AL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN Y A MARGARITA ZAVALA LA MEJOR PRESIDENCIA QUE HA TENIDO EL PAÍS EN LOS ÚLTIMOS 24 AÑOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE. QUERÍA SOLICITARLE ATENTAMENTE EL USO DE LAS PANTALLAS, A VER SI EL MATERIAL ESTÁ LISTO PARA PUBLICAR ALGUNAS LÁMINAS...”

DESDE SU LUGAR UN DIPUTADO EXPRESÓ: “QUE SE VOTE PRESIDENTE”

C. PRESIDENTE: “AUTORIZA ESTA PRESIDENCIA EL USO DE LAS PANTALLAS”.

C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA: “ESA DECISIÓN ESTÁ TOMADA DE MANERA ARBITRARIA, PERO QUE BUENO, NOS DA GUSTO”.

C. PRESIDENTE: “¿YA HABÍA PREPARADO CON OFICIALÍA O TODAVÍA NO?”.

C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA: “NO SE PONGAN NERVIOSOS, AHORITA EMPEZAMOS, EH”.

C. PRESIDENTE: “HAY UN PROBLEMA TÉCNICO AHORITA LO ESTÁN RESOLVIENDO DIPUTADO. ES QUE NO NOS HABÍA AVISADO”.

C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA: “PUEDEN PASAR A LA SALA DE PREVIAS A COMER LOS TACOS QUE TANTO ACOSTUMBRAN, POR FAVOR SEÑORES DIPUTADOS TRANQUILÍCENSE”.

C. PRESIDENTE: “ES UN PROBLEMA TÉCNICO DE INFORMÁTICA”.

C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA: “ES QUE COMO NO SABÍAMOS QUE EL DÍA DE HOY ERA EL INFORME DE FELIPE CALDERÓN PUES NO VENÍAMOS PREPARADOS LA VERDAD”.

C. PRESIDENTE: “LES SOLICITO NO HACER DIÁLOGOS POR FAVOR, ESTÁN BAJANDO EL ARCHIVO DIPUTADO. PODEMOS DECRETAR UN RECESO SI LO SOLICITAN, YO NO LO PUEDO PEDIR COMO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “LE SOLICITO A LA OFICIALÍA INFORMARNOS EL TIEMPO QUE VA A TOMAR INSTALAR”.

C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA: “QUÉ PENA, PERO ASÍ ESTÁ LA INFRAESTRUCTURA DEL CONGRESO. EXACTAMENTE EL EQUIPO INFORMÁTICO. AHÍ USTEDES DISCULPARÁN”.

C. PRESIDENTE: “ME INFORMA LA OFICIALÍA MAYOR QUE VA A TARDAR 4 Ó 5 MINUTOS EN INSTALAR”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ,** EXPRESANDO: “LE SOLICITO UN RECESO MIENTRAS QUE ARREGLAN EL PROBLEMA TÉCNICO PARA PASAR LA PRESENTACIÓN EN LAS PANTALLAS”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DECRETAR UN RECESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, **REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS,** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO DE MANERA ECONÓMICA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL CON 29 DIPUTADOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, EXPRESÓ: “LE PEDIMOS A LA OFICIALÍA ABRIR LAS PANTALLAS Y AL DIPUTADO ORADOR SEGUIR CON SU DISCURSO”.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABA EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO, EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. BUENO, QUISIERA

INICIAR DICIÉNDOLES QUE HACIENDO UN RECUENTO PRECISAMENTE COMO LO HIZO MI COMPAÑERO PABLO ELIZONDO, PUES ES EVIDENTE QUE CON CALDERÓN TUVIMOS UNA DÉCADA PERDIDA, O MÁS BIEN, PUES YO DIRÍA DOCE AÑOS PERDIDOS CON EL GOBIERNO DEL PAN. 60 MIL MUERTOS, MÁS DE 60 MIL A LA FECHA EN LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO; 4 MILLONES DE MILLONES DE PESOS DE DEUDA INTERNA QUE CRECIÓ UN 200 POR CIENTO. PERO AQUÍ LES QUIERO MOSTRAR EN DATOS DUROS SIMPLE Y SENCILLAMENTE DATOS DUROS QUE VAN A DESENMASCARAR CUALQUIER DISCURSO DE FLORES O DE APAPACHOS QUE SOLAMENTE LO QUE HACEN ES ENDULZAR EL OÍDO PERO VOLTEAR A VER UNA IRREALIDAD, TAPARSE LOS OJOS FRENTE A LO QUE HOY MÉXICO ES Y A LO QUE HOY CON LOS GOBIERNOS DEL PAN, ESPECIALMENTE CON EL DE FELIPE CALDERÓN MÉXICO HA AVANZADO. Y TENEMOS LA PRIMER DIAPOSITIVA, ADELANTE POR FAVOR, EL KILO DE LA TORTILLA: EN EL 2006, 5 PESOS. SEÑORES DIPUTADOS, HOY CUESTA 12 PESOS EN EL PROMEDIO NACIONAL, ESAS SON LAS CUENTAS QUE CALDERÓN NOS DEJA CON LA TORTILLA. EL BOLILLO: 0.80 CENTAVOS, HOY CUESTA 2 PESOS, 250 POR CIENTO MÁS DEL ALZA EN LA ECONOMÍA. EL KILO DE FRIJOL: DE 11 PESOS QUE COSTABA EN EL 2006, HOY CUESTA 23 PESOS, ESTOS DATOS SON DATOS DUROS SIN DISCURSOS QUE ENDULCEN AL OÍDO, SIN DISCURSOS QUE QUIERAN MENTIR A LOS ELECTORES, SON LOS DATOS POR LOS CUALES FELIPE CALDERÓN PERDIÓ LA ELECCIÓN; DEL 2006 AL 2011, LOS ALIMENTOS BÁSICOS, EL COSTO DE

LA CANASTA BÁSICA AUMENTÓ UN 45 POR CIENTO. EL SALARIO MÍNIMO SOLAMENTE CRECIÓ EN TÉRMINOS REALES 2.6 POR CIENTO Y AHORA PRETENDE CALDERÓN AUMENTARLO EN ESTE AÑO PARA DESPUÉS SUMARLE LA INFLACIÓN Y QUERERSE SALIR CON GLORIAS, CUANDO LA VERDAD ESTÁ AHÍ, 2.6 POR CIENTO EN TÉRMINOS REALES DEL 2006 AL 2011. UN RETROCESO TOTAL. EL INCREMENTO DEL COSTO DE LA CANASTA ALIMENTARIA ES 17 VECES MAYOR QUE EL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO Y TODAVÍA SE PREGUNTAN POR QUÉ PERDIÓ EL PAN EL GOBIERNO FEDERAL, PORQUE LA GENTE NO TENÍA CON QUÉ COMER, PORQUE LA GENTE NO TIENE CON QUÉ COMER. PERO POR SI FUERA POCO, COMO BIEN DICEN, 700 MIL NUEVOS DESEMPLEADOS 2006-2011, ESE ES EL PRESIDENTE DEL EMPLEO QUE CALDERÓN NOS OFRECIÓ EN CAMPAÑA, ESAS SON LAS MENTIRAS QUE CALDERÓN NOS OFRECIÓ EN CAMPAÑA Y QUE NO CUMPLIÓ COMO GOBERNANTE, 700 MIL NUEVOS DESEMPLEADOS. DICIEMBRE DEL 2006, 1 MILLÓN 600 MIL DESEMPLEADOS, ESA ES LA CIFRA CON QUE CALDERÓN LE ESTA DANDO CUENTAS AL PAÍS. DICIEMBRE DE 2011, 2 MILLONES 300 MIL DESEMPLEADOS. DEL 2006 A DICIEMBRE DE 2011 SE GENERARON 15 DESEMPLEADOS POR HORA, RECIBE CALDERÓN EL PAÍS EN MANOS DE FOX MUY MAL, Y NO SÓLO ESO, ACABA DE HUNDIRLO, ACABA DE PRODUCIR 15 DESEMPLEADOS POR HORA, ESE ES EL PRESIDENTE DEL EMPLEO. PERO ESO NO ES TODO, 12 MILLONES 200 MIL NUEVOS POBRES TAN SOLO EN UN CORTE AL 2010, 45 MILLONES 500 MIL POBRES EN EL 2006 Y VA SUBIENDO, Y SI LE SEGUIMOS MOVIENDO

VA A SEGUIR SUBIENDO LOS NÚMEROS, AHORITA VAMOS EN 57 MILLONES 700 MIL POBRES, 361 POBRES POR HORA. SEÑOR PRESIDENTE, QUISIERA SOLICITARLE AMPLIAR MI PARTICIPACIÓN PORQUE EL TIEMPO SE ME ESTÁ AGOTANDO Y BUENO LA LISTA PARA RESPONDER EL INFORME DE CALDERÓN ES LARGA...

C. PRESIDENTE: “NO ESTÁ PREVISTO EN EL REGLAMENTO LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO”

EL. C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA CONTINUÓ DICIENDO: “LO MÁS GRAVE, 21 MILLONES 200 MIL MEXICANOS EN EXTREMA POBREZA. SE ACABÓ EL TIEMPO, SIMPLEMENTE ME QUEDA DECIRLES QUE LO MÁS INTERESANTE DEL INFORME DE CALDERÓN QUE HOY ESCUCHAMOS EN ESTA TRIBUNA SON DOS COSAS: UNO, QUE ES EL ÚLTIMO INFORME. Y DOS, QUE YA SE VA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NO SÉ QUÉ DECIR COMPAÑERO. ME DEJÓ SIN PALABRAS. NO ES CIERTO. AGRADEZCO LA OPORTUNIDAD DE PODER UTILIZAR ESTA

TRIBUNA PARA DECIR LO SIGUIENTE: YO ENTIENDO QUE LOS PRIISTAS ESTÁN CONTENTOS PORQUE GANARON UNA ELECCIÓN, Y ENTIENDO QUE ESTÁN CONTENTOS PORQUE VAN A TENER UN PRESIDENTE DEL PRI, PERO LES VOY A DECIR ALGO, CUANDO HABÍA UNOS DIPUTADOS AQUÍ MUY CONTENTOS PORQUE HABÍA GANADO NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y LO PINTABAN COMO UN GRAN GOBERNADOR Y UN GRAN DIOS Y LES DIJE: “*YA VEREMOS CUANDO ACABE*”. PORQUE LOS NÚMEROS QUE PRESENTARON AHORITA EN PANTALLA SON GENIALES, QUE LA TORTILLA CUESTE 2 PESOS, 4 Ó 6 ES GENIAL; PORQUE CUANDO EL PRI GOBERNABA A MÉXICO LAS INFLACIONES ERAN DEL 1,000 PORCIENTO DE UN DÍA A OTRO, 1,500 POR CIENTO DE INFLACIÓN AMANECIMOS EN EL '94 CUANDO EL ERROR DE DICIEMBRE, Y LO SÉ PORQUE YO TRABAJABA PARA UN BANCO Y ESE DÍA EN LA MAÑANA ME DIJERON: “QUIQUE TE VAN 1,500 CASAS QUE REMATAR DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, POR LA CRISIS QUE PROVOCÓ EL PRI”. SI A USTEDES LES SORPRENDE QUE EL SALARIO MÍNIMO HAYA SUBIDO POQUITO, CON EL PRI NO SUBÍA NUNCA, NUNCA SUBÍA, ERA IMPOSIBLE QUE LA CTM Y LOS SINDICATOS APROBARAN CON EL ORGANISMO QUE FIJA LOS SALARIOS UN CENTAVO DE AUMENTO, NI UN CENTAVO. PERO TENGO UNA GRAN OPORTUNIDAD, LES VOY A DECIR A MIS COMPAÑEROS DEL PRI, QUÉ CURIOSOS SON LOS NÚMEROS Y CÓMO SE MANEJAN, DICE UN DIPUTADO QUE 100 MIL MUERTOS LA GUERRA DE CALDERÓN, OTRO DICE QUE 60 MIL, DÉJENME DECIRLES UNA COSA, DE ESOS 100 MIL MUERTOS QUE PUEDAN SER TAL

VEZ 200 MIL MUERTOS SON DE LOS GOBERNADORES DEL PRI SEÑORES, PORQUE LOS GOBERNADORES FUERON OMISOS EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y PERMITIERON QUE LOS NARCOTRAFICANTES VIVIERAN EN SUS CIUDADES Y AHÍ RECUERDO YO A UN GOBERNADOR DE AQUÍ CERQUITA QUE DIJO: *“YA SACAMOS A UN LÍDER DE UN CÁRTEL DE AQUÍ, LE TUVIMOS QUE DECIR QUE SE FUERA”*, ALGUIEN SE ACORDARÁ QUIÉN SERÁ Y AQUÍ AL LADO, EN COAHUILA. PERO DÉJENME DECIRLES UNA COSA, YO NO CREO QUE SEAN 100 MIL MUERTOS, YO CREO QUE SON MÁS Y AQUÍ EN NUEVO LEÓN CUANDO MENOS SON 50 MIL MUERTOS EN NUEVO LEÓN, PORQUE HAY FOSAS CLANDESTINAS EN TODOS LADOS QUE NADIE HA DESCUBIERTO, Y SABEN, FÍJENSE LA HIPOCRESÍA DE LA GENTE DEL PRI, FÍJENSE LA HIPOCRESÍA, YO RECUERDO CUANDO EMPEZABA LA INSEGURIDAD Y HABÍA EJECUCIONES, POR CIERTO A UN DIPUTADO DEL PRI LO EJECUTARON AQUÍ CERCA LASTIMOSAMENTE Y TRISTEMENTE; FÍJENSE BIEN, EL GOBERNADOR DEL ESTADO IBA A MÉXICO A ROGARLE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE MANDARA AL EJÉRCITO Y EL PRESIDENTE VINO Y MANDÓ AL EJÉRCITO A DEFENDER AL PUEBLO Y LUEGO ¿SABEN QUÉ HACÍA EL GOBERNADOR? NO, MEJOR VÁYANSE PORQUE VOY A TENER UN FÓRUM, Y NO LE IMPORTABA QUE HUBIERA INSEGURIDAD EN LAS CALLES, NUEVO LEÓN A ESOS 100 MIL MUERTOS APORTA COMO 50 MIL, PORQUE EN NUEVO LEÓN EL SEXENIO ANTERIOR NUNCA SE PREOCUPÓ PORQUE HUBIERA POLICÍAS ENTRENADOS, CAPACITADOS Y ORGANIZADOS PARA COMBATIR AL CRIMEN. LOS

MUNICIPIOS DEL PRI, ALLÁ RECUERDO UNA ESCENA, CREO QUE FUE EN ESCOBEDO DONDE LOS POLICÍAS MUNICIPALES DE ESCOBEDO EN EL DÍA SE ENFRENTARON AL EJÉRCITO EN UN SEMÁFORO Y SE SACARON LAS ARMAS PARA ENFRENTARLOS PORQUE ESTABAN CON EL NARCO, ESO NO LO DIJERON AQUÍ ¿VERDAD? PERO TODA ESTA IDEA NO TIENE CASO ESTAR REPARTIENDO CULPAS, FÍJENSE ESTA IDEA Y LA PROPUESTA QUE LES HAGO Y LO QUE VOY A HACER A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE: SEÑORES, PARA SU MALA FORTUNA, USTEDES JUZGARÁN A CALDERÓN COMO QUIERAN, PERO PARA SU MALA FORTUNA LOS MUERTOS A PARTIR DEL SÁBADO SON DE ENRIQUE PEÑA NIETO; ASÍ COMO LA MISMA ÓPTICA DE USTEDES, VAN A SER LOS MUERTOS DEL PRI. Y CASUALMENTE VA A BAJAR LA TORTILLA, VA A SUBIR EL SALARIO, YA NO VA A HABER MUERTOS EN EL PAÍS, NO VA A HABER GOBERNADORES PEDÓFILOS ALLÁ NO SÉ EN QUÉ PUEBLO ERA, NI GOBERS PRECIOSOS; FÍJENSE BIEN, PORQUE A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE LES TOCA A USTEDES GOBERNAR Y LES TOCA TRAER A LA REALIDAD EL MUNDO DE FANTASÍA BAJO LA ÓPTICA QUE USTEDES TIENEN, PORQUE USTEDES ESTÁN ACHACÁNDOLE AL PRESIDENTE CALDERÓN LOS PROBLEMAS QUE SURGEN Y QUE ÉL TRATÓ DE AFRONTAR VALIENTEMENTE. ¿NO TIENE POR AHÍ AGUA ALGUIEN DEL STAFF?...

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN. *-NO FUE ACEPTADA-*

EL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “Y TODAVÍA HABLANDO DEL DIPUTADO PABLO CONCLUYO, USTED FUE ALCALDE Y USTED PEDÍA A GRITOS QUE EL EJÉRCITO LE AYUDARA Y AHORA VIENE A HABLAR MAL DEL PRESIDENTE QUE LE ENVIÓ AL EJÉRCITO PARA AYUDARLO Y NO LO ENVIÓ PARA USTED, Y NO DIJE SU NOMBRE, SINO PARA AYUDAR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BIEN, APROVECHANDO ERA NADA MÁS UNA PREGUNTA LA QUE QUERÍA HACER PERO BUENO...”

C. PRESIDENTE: “SI ES POR ALUSIONES PASE AL MICRÓFONO...”

C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA: “¿PUEDO SUBIR?”.

C. PRESIDENTE: “TIENE HASTA TRES MINUTOS POR ALUSIONES PERSONALES”.

EL C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA CONTINUÓ EXPRESANDO: “YO NADA MÁS LA INTENCIÓN ERA HACER UNA PREGUNTA A MI COMPAÑERO ENRIQUE BARRIOS, QUIERO PREGUNTARLES A USTEDES SEÑORES: ¿EN LA INFANCIA, EN LA ADOLESCENCIA, EN LA VIDA COTIDIANA ANTERIOR A LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS CONOCÍAN EL SECUESTRO? ¿CONOCÍAN EL SECUESTRO?”.

C. PRESIDENTE: “NO SE PUEDEN HACER DIÁLOGOS DIPUTADO”.

EL C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUY BIEN, MUY BIEN. AHORA, APARTE DE AHORITA TAMBIÉN MENCIONANDO LO QUE COMENTA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO, MONTEMORELOS REALMENTE SÍ VIVIÓ UNA ÉPOCA MUY AGRESIVA, MUY FUERTE, SOLICITAMOS EL APOYO A LOS SOLDADOS, A LA MARINA Y EN SU

MOMENTO NOS BRINDARON EL APOYO, CLARO QUE SÍ, PERO FUE UN APOYO CONJUNTO ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AQUÍ REALMENTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO MUY ECHADO PARA ADELANTE NOS BRINDÓ EL APOYO TAMBIÉN DE LA POLICÍA CIVIL, DE LA FUERZA CIVIL, TAMBIÉN DE LA POLICÍA ESTATAL Y TAMBIÉN FUIMOS PARTES COMO PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMO MUNICIPIO DE INTEGRAR A NUESTRAS FUERZAS DEL ORDEN, CLARO QUE FUIMOS UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE TUVIMOS UNA ALZA IMPORTANTE EN LA CRIMINALIDAD EN CUESTIÓN DE LOS POLICÍAS QUE ESTABAN INMERSOS EN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, POR ELLO HUBO UNO DE MIS ATENTADOS, PORQUE TODOS LA GRAN MAYORÍA LOS RETIRAMOS, ESTUVIERON PRESOS, ESTUVIERON SUJETOS A INVESTIGACIÓN Y PUES BUENO, YA EN SU MOMENTO LA PROCURADURÍA DIO AVISO OPORTUNO DE LOS RESULTADOS. LO QUE SÍ VALE MUCHO LA PENA RECORDAR Y HACER DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES ES SIMPLEMENTE ¿QUÉ HA PASADO CON LA SEGURIDAD EN NUESTROS DÍAS?. SEÑORES, YA NO PODEMOS SALIR A LA CALLE, NO SOLAMENTE EN EL ESTADO, EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, ¿QUÉ PASÓ?, ¿CUÁL ES EL LEGADO QUE FELIPE CALDERÓN, EL GRAN PRESIDENTE NOS HA ENTREGADO A LOS MEXICANOS? MUERTE, SECUESTRO, PERSONAS DECAPITADAS, PERSONAS DESPEDAZADAS, Y PUESTAS EN LAS PLAZAS PÚBLICAS EN PEDACITOS. SEÑORES, ¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO CON NUESTRO MÉXICO? SE NOS FUE DE LAS MANOS EN TAN SÓLO 12 AÑOS. SEÑORES LES INVITO A

REFLEXIONAR, NO ES CON EL AFÁN DE PELEAR NI MUCHO MENOS, SIMPLEMENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS SEÑORES HEMOS VISTO Y HEMOS OBLIGADO A NUESTROS HIJOS A VIVIR SITUACIONES QUE JAMÁS SIQUIERA LA HABÍAMOS VIVIDO. NUESTROS HIJOS SE ESTÁN ACOSTUMBRANDO A VER PERSONAS SIN CABEZA, EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, A VER PERSONAS DESCUARTIZADOS EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA. SEÑORES LES AGRADEZCO POR SU TIEMPO Y UNA ALUSIÓN PERSONAL PARA... MUY BIEN SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTE: “TIENE TRES MINUTOS POR ALUSIONES PERSONALES Y ESTA PRESIDENCIA LOS CONMINA A NO HACER ALUSIONES PERSONALES”

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “YA NO LO HARÉ SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS QUIERO DECIRLES UNA COSA, PORQUE ME SORPRENDE. QUIERO QUE SEPAN QUE EL ESTADO MÁS VIOLENTO DEL PAÍS DONDE SE INVENTARON LAS EJECUCIONES, LOS DESCABEZADOS Y LOS DESCUARTIZADOS SE LLAMA TAMAULIPAS, Y CREO QUE NUNCA HA GOBERNADO EL PAN AHÍ, ENTONCES, ¿QUÉ PASÓ EN TAMAULIPAS? ES LO MISMO QUE PASÓ EN MÉXICO, LE PODEMOS

PREGUNTAR A LOS GOBERNADORES DEL PRI. PERO AHORITA OMITÍ ALGO, YO VOY A HACER UNA LABOR SOCIAL Y A PARTIR DEL LUNES VOY A HACER UN MURAL AQUÍ AFUERA DEL CONGRESO CON CADA MUERTO QUE SURJA A PARTIR DEL LUNES Y LE VOY A PONER UN LETRERO QUE SON: “LOS MUERTOS DEL NUEVO SEXENIO” PORQUE SI ALGO HIZO MAL CALDERÓN ESTOY SEGURO QUE ENRIQUE PEÑA NIETO LO VA A RESOLVER RÁPIDO Y EN ENERO YA VAMOS A PODER SALIR A LA CALLE EN TODO EL PAÍS, PORQUE YA NO VA A HABER MUERTOS, YA VA A ESTAR TODO BONITO, POR ESO SI NOTAN UN POQUITO EL SARCASMO YA ME VERÁN AQUÍ CUANDO CERREMOS LA LEGISLATURA QUE EN VEZ DE CIEN MIL MUERTOS EN PROMEDIO VA A HABER 75 MIL MUERTOS MÁS PORQUE NO ES UN PROBLEMA QUE SE ACABE NADA MÁS PORQUE GANÓ UNO O GANÓ OTRO. PERO YA LO VERÁN. Y HACE RATO QUE HICIERON UNA INTERVENCIÓN TAMBIÉN UN DIPUTADO DEL PRI, DECÍA DE QUE EL PRESIDENTE CALDERÓN HIZO LA GUERRA AL NARCOTRÁFICO Y HAY MUCHOS MUERTOS EN EL PAÍS, YO LO APLAUDO PORQUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SACÓ AL EJÉRCITO A MATAR CRIMINALES Y ME TRAE A LA REFLEXIÓN LO QUE HACÍAN LOS GOBIERNOS DEL PRI QUE MATABAN CIUDADANOS, NO TENGO QUE RECORDARLES EL '68, EL JUEVES DE CORPUS, ACTEAL, AGUAS BLANCAS, ERAN GOBERNADORES DEL PRI QUE ACRIBILLARON A SU PUEBLO, MATARON A UN CANDIDATO: COLOSIO, A RUIZ MASSIEU. ENTONCES, SOLAMENTE QUIERO HACER ESTAS PRECISIONES PORQUE EL QUE MUCHO HABLA SIEMPRE SE

MUERDE LA LENGUA Y AL FINAL DE LA LEGISLATURA VAMOS A VER CÓMO SALIÓ EL BALANCE DE LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE ENRIQUE PEÑA NIETO. Y MI MURAL, LOS INVITO A QUE EL LUNES TRAIGAN SUS RECORTES DE LOS MUERTOS Y PARA PEGARLOS ALLÁ AFUERA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “ASÍ ES SEÑOR PRESIDENTE CAMBIAMOS LA TÓNICA, CAMBIAMOS EL TEMA Y VAMOS A UN ASUNTO QUE LE INTERESA DIRECTAMENTE A LA COMUNIDAD, Y QUE ESTOY SEGURO PUEDE INTERESARNOS TAMBIÉN A LOS QUE ESTAMOS EN ESTA LEGISLATURA. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE DEL SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69 ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRESENTA A ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ACTUALMENTE LA NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS INMEDIATOS A

FIN DE ATENDER UNA EVENTUALIDAD, O SIMPLEMENTE UN GASTO NO CONTEMPLADO HACE QUE LOS NUEVOLEONESES ACUDAN A LAS CASAS DE EMPEÑO COMO LA MANERA MÁS FÁCIL CONSEGUIR UN CRÉDITO QUE CUBRA SUS NECESIDADES SIN PREVER LAS CONSECUENCIAS QUE ESTO PUEDA OCASIONARLES. LA PROLIFERACIÓN DE CASAS DE EMPEÑO EN NUESTRA ENTIDAD HA SIDO INCONTROLADA LLEVÁNDOSE A CABO LA MAS COMPLETA IMPUNIDAD, YA QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS CUBREN INTERESES MÁS ALTOS DE LOS CONTEMPLADOS POR LA BANCA COMERCIAL SIN BRINDAR CERTEZA LEGAL A LOS PIGNORANTES. EN NUEVO LEÓN ACTUALMENTE SE CUENTA CON 542 CASAS DE EMPEÑO, SEGÚN DATOS RECIENTES DEL INEGI, ESTOS NEGOCIOS HAN MANTENIDO UN CRECIMIENTO ANUAL EN EL NÚMERO DE NEGOCIOS DEL 45.7% EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS EN NUESTRO ESTADO SEGÚN LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CASAS DE EMPEÑO (ANACE). ASIMISMO EL NÚMERO DE PIGNORANTES SUBIÓ DEL 20% Y LA ANACE ESTIMA QUE SE MANTENGA ESE DINAMISMO DURANTE ESTE AÑO. LA FALTA DE UNA REGULACIÓN ADECUADA Y DE UNA VIGILANCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, A PROPICIADO QUE EN ESTOS LUGARES SE ABUSEN LOS CRITERIOS Y AVALÚOS DE LAS PRENDAS, SE CONCEDAN CONDICIONES DESVENTAJOSAS EN LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, ASÍ COMO QUE SE COMERCIALICE INDISCRIMINADAMENTE MERCANCÍA DE TODO TIPO; COMO HA SUCEDIDO RECIENTEMENTE HASTA CON DOCUMENTOS OFICIALES COMO LA VISA NORTEAMERICANA, Y LO QUE MÁS GENERA

INCONFORMIDAD ENTRE LA POBLACIÓN, LA MERCANCÍA ROBADA, MISMA QUE LOS DELINCUENTES LLEVAN A EMPEÑAR Y QUE POR SUPUESTO JAMÁS MAS REGRESAN A RECUPERARLA. RECIENTEMENTE EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL INMIGRANTE EN NUEVO LEÓN, SE MANIFESTÓ EN CONTRA DEL EMPEÑO DE VISAS Y CONSIDERÓ QUE EL CONSULADO AMERICANO TIENE LAS FACULTADES DE SANCIONAR A LOS PRESTAMISTAS Y CASTIGAR HASTA POR NOVENTA AÑOS A LOS PIGNORANTES QUE EMPEÑARON EL DOCUMENTO, PUESTO QUE AL SER PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ESTADO UNIDOS CUALQUIER PERSONA ESTÁ COMETIENDO UN DELITO AL INTENTAR LUCRAR CON LAS VISAS, EN ESTE CASO CON SU EMPEÑO O REFRENDO; DE ESTA MANERA EN SU ORIGEN LAS CASAS DE EMPEÑO SE CONCIBIERON COMO UN INSTRUMENTO DE AUXILIO Y APOYO A LA POBLACIÓN DESAMPARADA, PERO ACTUALMENTE LA REALIDAD ES OTRA, YA QUE SU FUNCIÓN NO ES DERIVADO DE UN INTERÉS SOCIAL Y MUCHO MENOS ALTRUISTA, SINO QUE REPRESENTA UN GRAN NEGOCIO PORQUÉ EXISTE LA FACULTAD UNILATERAL DE DETERMINAR EL VALOR DE UN PRENDA QUE QUEDARÁ COMO GARANTÍA, LO QUE REPRESENTA UNA MAGNIFICA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO. EN NUESTRO ESTADO LAMENTABLEMENTE, EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS HA SIDO UN CLAMOR GENERALIZADO DE LA GENTE QUE DICHO ESTABLECIMIENTOS SEAN REVISADOS EN SU FUNCIONAMIENTO, PUESTO QUE CADA VEZ SON MÁS COMUNES LOS ABUSOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A

REVISAR SERVICIOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA ACTIVIDAD DE LAS CASAS DE EMPEÑO SE ENCUENTRA REGULADA POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LA LEY FEDERAL SOBRE METODOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y LAS NORMAS EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL EMITIDAS POR LA PROFECO. DE IGUAL FORMA, EL **ARTÍCULO 73.-** FRACCIÓN 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE: “*ES COMPETENCIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LEGISLAR SOBRE LA MATERIA DE COMERCIO*”, ASÍ MISMO EL **ARTÍCULO 75** FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE COMERCIO “*CONSIDERA COMO ACTOS DE COMERCIO LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR LAS CASA DE EMPEÑO*”. POR OTRA PARTE EL 1 DEL NOVIEMBRE 2007 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM179/SCFI/2007 MISMA QUE OBLIGA QUE LOS SERVICIOS MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA SEAN REGISTRADAS ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. HOY EN DÍA EN NUESTRO ESTADO Y EN MUCHOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA SON POCAS LAS CASAS DE EMPEÑO QUE CUENTAN CON UN CONTRATO DE ADHESIÓN DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA PROFECO, YA QUE ÉSTAS OPERAN CON OTRO GIRO DIFERENTE O COMO FRANQUICIA AUN Y CUANDO ÉSTAS REALICEN OPERACIONES DE

MUTUO CON INTERÉS Y O GARANTÍA PRENDARIA, EFECTUANDO ASÍ FUNCIONES QUE SON INCIERTAS PARA LOS CIUDADANOS YA QUE NO TIENEN CERTEZA ALGUNA DEL DOCUMENTO QUE SE LES PIDE Y LOS LINEAMIENTOS QUE SE VAN IR A DEJAR SU PRENDA. ACTUALMENTE DIPUTADOS FEDERALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ASÍ COMO SENADORES DE LA REPÚBLICA SE HAN DADO A LA TAREA DE PRESENTAR INICIATIVAS PARA REGULAR EN TODO EL PAÍS LAS ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE EMPEÑO, ASÍ TENEMOS QUE EN LA CÁMARA DE SENADORES, SE HAN PRESENTADO DOS INICIATIVAS LAS CUALES ESTÁN EN ESTUDIO, MISMAS QUE VAN ENCAMINADAS A ESTABLECER LA LEY FEDERAL DE CASAS DE EMPEÑO, PROPONIENDO UN MARCO REGULATORIO A NIVEL FEDERAL PARA ESOS ESTABLECIMIENTOS. PERO, NO SOLO BASTARÍA EN PRONUNCIARNOS EN QUE SE DICTAMINEN ESTAS INICIATIVAS, SINO TAMBIÉN, EN QUE DENTRO DE ESTE MARCO REGULATORIO SE CONSIDERE DELEGAR COMPETENCIAS A LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA PARA QUE A NIVEL LOCAL SE PUEDA COADYUVAR EN LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO EN EL EJERCICIO DE TALES ESTABLECIMIENTOS. ES POR LO ANTERIOR Y A RAÍZ DE TODAS LAS INJUSTICIAS Y ARBITRARIEDADES QUE SE HAN COMETIDO EN CONTRA DE LOS NUEVOLEONESES LOS CUALES VEN AFECTADO DIRECTAMENTE SUS PATRIMONIO COMO RESULTADO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LAS CASAS DE EMPEÑO, POR LO QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO INSISTIR EN QUE SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN POR PARTE DE LAS

AUTORIDADES ENCARGADAS DE REGULAR ESTOS ESTABLECIMIENTOS EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE PONGA UN ALTO A ESTE TIPO DE ACTIVIDADES QUE VAN EN CONTRA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS CIUDADANOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE ESTE ASUNTO ES QUE SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.-**LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZAN UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA A FIN QUE TENGAN A BIEN DICTAMINAR A LA BREVEDAD POSIBLE LAS INICIATIVAS DE LA LEY FEDERAL DE CASAS DE EMPEÑO, CONSIDERANDO DELEGAR COMPETENCIAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA COADYUVAR EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE DICHS ESTABLECIMIENTOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN A NOVIEMBRE DEL 2012, LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “QUIERO COMENTAR COMPAÑEROS, YO SÉ QUE LA DINÁMICA HA SIDO TURNAR LOS EXHORTOS A LAS COMISIONES QUE CORRESPONDA, PERO CREO QUE ES UN TEMA QUE VALE LA PENA DARLE CELERIDAD, ES UN TEMA QUE DUELE MUCHO A LA GENTE QUE HAN PERDIDO CASAS, SE

PIERDE PATRIMONIO, SE ESTÁ YA EMPEZANDO A LUCRAR CON DOCUMENTOS OFICIALES. CREO QUE VALE LA PENA, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE CONGRESO EN PARTICULAR HA SIDO MUY ACTIVO EN ESTE TEMA; EN VARIAS LEGISLATURAS SE HAN PRESENTADO INICIATIVAS SOBRE CASAS DE EMPEÑO, DESGRACIADAMENTE NO ES COMPETENCIA ESTATAL, SE HAN REMITIDO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y COMO CONSECUENCIA DE ESE TRABAJO DESDE ESTE CONGRESO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS ORDENÓ SE EXPIDIERA UNA NORMA OFICIAL, SE LE GIRÓ ESE EXHORTO A LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTE SE EXPIDIÓ LA NORMA OFICIAL, PERO NO HA SIDO SUFICIENTE ESTE TRABAJO. HAY OTROS ESTADOS QUE HAN EXPEDIDO LEYES LOCALES SOBRE CASAS DE EMPEÑO Y DESGRACIADAMENTE, LO DIGO ASÍ ABIERTAMENTE, LA CORTE HA DICHO QUE NO ES COMPETENCIA DE LOS ESTADOS REGULARLA Y LAS DECLARA INCONSTITUCIONAL. ESTAMOS DESARMADOS EN UN TEMA TAN IMPORTANTE Y CON UNA SENSIBILIDAD MUY FUERTE ENTRE LAS COMUNIDAD QUE TENEMOS QUE PEDIRLE AL SENADO QUE EXPIDA ESTAS NORMAS FEDERALES, PERO TAMBIÉN NOS DÉ ARMAS A LOS ESTADOS Y EN SU CASO, LOS MUNICIPIOS PARA PODER ENTRAR LA GENTE QUE ESTAMOS CERCA, CERCA DE LA POBLACIÓN QUE SUFRE SOBRE ESTOS ABUSOS; PODER ENTRARLE A DEFENDERLOS PODER HACER ALGO EN FAVOR DE LA GENTE. YO QUISIERA PEDIRLES A ESTA HONORABLE ASAMBLEA QUE OJALÁ

PUDIERAN DAR ESE VOTO DE CONFIANZA Y NOS PUEDAN DAR EL VOTO A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL TEMA QUE TOCÓ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDE ES ALGO PRIORITARIO, QUE SE DEBE DE TOMAR MEDIDAS CONDUCENTES AL CASO, HAN PROLIFERADO EN LA ENTIDAD MÚLTIPLES CASAS QUE SE DEDICAN AL PRÉSTAMO SIN UNA REGULACIÓN ADECUADA Y COMETIENDO DELITOS. LO QUE HACE RATO COMENTÓ DE QUE NO CONTAMOS CON ARMAS PARA PODER HACER UN CONTRAPESO A ESE TIPO DE SITUACIONES QUE SE DAN EN LAS CASAS DE EMPEÑO QUE LUCRAN CON LAS NECESIDADES DE LA GENTE, QUE POR SITUACIONES ECONÓMICAS TIENE QUE ACUDIR A ELLAS PARA PEDIR DINERO PRESTADO Y LES COBRAN INTERESES DESMEDIDOS. PUES BUENO, EN EL CÓDIGO PENAL ESTÁ ESTABLECIDO EL DELITO DE USURA Y SI NOSOTROS ESTUDIAMOS LOS INTERESES QUE COBRAN DESMEDIDOS EN TODAS, YO CREO, LAS CASAS DE EMPEÑO, ENCONTRAMOS QUE ESTE TIPO PENAL SE DA EN TODAS ELLAS, Y A DIARIO DELINQUEN EN BASE A LA NECESIDAD AJENA Y NO SE HACE NADA EN EL ESTADO PARA DETENER ESA ACTIVIDAD. SI SE PRESENTARÁN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES REALMENTE NO EXISTIRÍAN ESTAS CASAS DE EMPEÑO, PORQUE ESTÁN COMETIENDO DELITOS, A PARTE EL DE USURA, PUES TENEMOS EL DE

ENCUBRIMIENTO, QUE CUANDO ALGUIEN COMPRA, ADQUIERE, PIGNORA UNA COSA QUE ES ROBADA, PUES COMETE EL DELITO DE ENCUBRIMIENTO. TODAS LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO PUES HACEN ESE TIPO DE ACTIVIDAD Y ¿CUÁNDO SON CASTIGADAS? NUNCA, NUNCA HAY UNA DENUNCIA, SI REALMENTE SE TOMARÁN LAS MEDIDAS DE PRESENTAR LAS DENUNCIAS, LOS DUEÑOS DE ESAS CASAS DE EMPEÑO QUE ESTÁN MULTIMILLONARIOS SALDRÍAN CORRIENDO DEL ESTADO CON ÓRDENES DE APREHENSIÓN EN SU CONTRA Y NO LOS VOLVERÍAMOS A VER. PERO YO ME SUMO A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ PARA LLEVAR A CABO ESE EXHORTO CREO QUE EL TEMA DA PARA MÁS, DEBERÍAMOS TAMBIÉN DE EXHORTAR DENTRO DE LOS TRIBUNALES, EN LOS JUZGADOS PENALES A MI ME TOCÓ ESTAR, SIEMPRE EN LAS DECLARACIONES, LA GENTE QUE ROBA SEÑALA DÓNDE DEJA LAS COSAS, QUE SE LE DÉ UN SEGUIMIENTO A TODO ESE TIPO DE DECLARACIONES, PARA SABER DÓNDE QUEDAN LAS COSAS ROBADAS Y REALMENTE IR A DAR CON LA GENTE QUE HACE DE LAS SUYAS Y SACA VENTAJA Y PROVECHO DE ELLAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACUERDO.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, LEYÓ: *“ACUERDO. ÚNICO.-LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN DICTAMINAR A LA BREVEDAD POSIBLE LAS INICIATIVAS DE LA LEY FEDERAL DE CASAS DE EMPEÑO CONSIDERANDO DELEGAR COMPETENCIAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA COADYUVAR EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS”.*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, TENEMOS VARIOS PENDIENTES EN LA COMISIÓN, PERO EL 90% DE LOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN TIENEN QUE VER CON EL ISSSTELEÓN. HAY INICIATIVAS, 18 INICIATIVAS DE MODIFICACIÓN A LA LEY MUCHAS DE ELLAS DATAN DE HASTA EL 2001, HACE 11 AÑOS, DE EX GOBERNADORES, DE PARTIDO POLÍTICOS, COMO NUEVA ALIANZA, PARTIDO DEL TRABAJO, CIUDADANOS, MAESTROS, ETC. CON TEMAS MUY IMPORTANTES QUE EVIDENCIAN CLARAMENTE LA FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN, QUE TIENEN QUE VER CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. HOY POR HOY, LOS MAYORES DE 50 AÑOS QUE INGRESAN POR PRIMERA OCASIÓN AL GOBIERNO NO TIENEN EL

SERVICIO DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA, LOS QUE TIENEN ENFERMEDADES PREESTABLECIDAS LO MISMO, TAMBIÉN EL TEMA DE EQUIDAD DE GÉNERO ES UN TEMA QUE VUELVE A ESTA LEY DEL ISSSTELEÓN OBSOLETA Y DE URGENCIA MODIFICACIÓN, MONTOS DE PENSIÓN, EL CÓNYUGUE, EN EL CASO DE LAS MUJERES, EL CÓNYUGUE NO PRESTAN EL SERVICIO DE SEGURIDAD, LOS MONTOS DE CÁLCULOS DE PRESTACIONES ETC. A PESAR DE TODAS ESTAS EXPLICACIONES DE LOS PENDIENTES DE ESTA COMISIÓN 90%, REPITO, DE LOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN QUE TIENEN QUE VER CON LA LEY DEL ISSSTELEÓN, NO PODEMOS AVANZAR, LAS ÚLTIMAS LEGISLATURAS NO HAN PODIDO AVANZAR EN ESTE SENTIDO, YA SE HA HECHO EN REITERADAS OCASIONES DEL CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO, DE LA SECRETARÍA, DE LA TESORERÍA DEL PROPIO ORGANISMO, INCLUSO LA ÚLTIMA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE NOVIEMBRE, SE INFORMÓ TODAS ESTAS NECESIDADES PARA ANÁLISIS Y ESTUDIO Y MODIFICAR LA LEY DEL ISSSTELEÓN. EN ESA SESIÓN DE CONSEJO, SE ACORDÓ QUE EL TITULAR DEL ORGANISMO DEL ISSSTELEÓN ASISTIERA AL CONGRESO DEL ESTADO A PLATICAR A REUNIRSE CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y VER TODOS ESTOS ASUNTOS PENDIENTES PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO EN EL MARCO JURÍDICO, EN EL MARCO FINANCIERO. DESPUÉS DE ACORDAR ESTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EL 15 DE NOVIEMBRE SE ESTIPULÓ LA FECHA, UN DÍA ANTES EL TITULAR DEL ISSSTELEÓN CANCELÓ, ENVIANDO UNA CARTA QUE DECÍA QUE POR

PROGRAMACIÓN DEL TESORERO, ETC, ETC, NO PODÍA REUNIRSE PARA LO CUAL PUDIERA SER DESPUÉS DEL 26 DE NOVIEMBRE, PERFECTO. SE ACORDÓ OTRA FECHA, MARTES 27 DE NOVIEMBRE, EL VIERNES PREVIO AL MARTES 27 DE NOVIEMBRE LO MISMO, ENVÍA UNA CARTA INFORMANDO QUE POR LA AGENDA LEGISLATIVA DE SUS JEFES JERÁRQUICOS NO PODÍAN ASISTIR. ES DECIR, EN DOS OCASIONES DESAIRA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, CUYO ÚNICO OBJETIVO ES TRATARÁ LOS TEMAS QUE ADOLECEN LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE EN UN 51 % SON MAESTROS QUE VAN EN CONTRA DE MEDIDAS IMPORTANTES, COMO LA DISCRIMINACIÓN LA EQUIDAD DE GÉNERO EL CALCULO DE SUELDOS BASE QUE SON MUY IMPORTANTES PARA SUS REMUNERACIONES. POR LO ANTERIOR PONGO A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. HONORABLE ASAMBLEA: **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. SIN DUDA, SIN DUDA QUE LA CIUDADANÍA ESPERA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EJERZA SU FACULTAD DE FISCALIZACIÓN, A FIN DE ESTAR ENTERADOS DE LA

SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS FINANZAS Y NORMATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TODA VEZ QUE, EN TÉRMINOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EL JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PARAESTATAL RECAEN EN EL TITULAR DEL EJECUTIVO, ES QUE RESULTA PROCEDENTE Y OPORTUNO QUE ESTA SOBERANÍA INVITE A CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS CUESTIONADAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES A FIN DE QUE INFORMEN PERSONALMENTE, DEL ESTADO FINANCIERO Y NORMATIVO DE LOS ORGANISMOS A SU CARGO Y, EJERZAN SU DERECHO DE AUDIENCIA PARA QUE EXPONGAN SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE LOS ASUNTOS DE IMPORTANCIA SUBSTANCIAL QUE SEA MATERIA DE SU COMPETENCIA. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, PROPONEMOS QUE EL TITULAR DEL ISSSTELEÓN COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, PUESTO QUE EN LOS PENDIENTES POR DESAHOGAR SE ENCUENTRAN DIVERSOS ASUNTOS TURNADOS, DENTRO DE LOS QUE DESTACAN 18 INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DIVERSOS TÓPICOS COMO LO ES LA DISCRIMINACIÓN, EQUIDAD DE GÉNERO, MONTOS PARA EL CÁLCULO DE PRESTACIONES, ETC. TODAS Y CADA UNA DE ELLAS QUE TIENE QUE VER CON EL ISSSTELEÓN EN DONDE SE PRETENDE AMPARAR DIVERSOS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO, ASÍ COMO OTROS TEMAS

RELACIONADOS AL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES. POR ELLO, ANTE ESTA PREMISA Y CON EL INTERÉS PRIMORDIAL DE DAR UN CURSO APROPIADO A DICHOS EXPEDIENTES PENDIENTES, ES QUE RESULTA INDISPENSABLE LA PRESENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTELEÓN CON LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN, A FIN DE CONOCER LA OPINIÓN EN ESTE TÓPICO Y CONTAR CON ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS QUE TIENDAN A UNA REFORMA EFICIENTE A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN ENTRE PODERES QUE DEBE EXISTIR PARA EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL ESTADO. ASIMISMO, TRATAR LOS ASUNTOS DE INTERÉS DE LOS DIPUTADOS, QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LOS MANEJOS ADMINISTRATIVOS, LA APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL ORGANISMO. POR LO ANTERIOR ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE SU TÍTULO LE CONFIERE, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE AUTORICE AL TITULAR DEL ISSSTELEÓN PARA QUE COMPAREZCA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE ANTE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTA LEGISLATURA.

POR LA URGENCIA DEL ASUNTO, LE SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE QUE ESTE EXHORTO SE PONGA A CONSIDERACION DEL PLENO PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ATENTAMENTE, TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTA MAÑANA EN UNA DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES QUE TUVIMOS PARA CHECAR ASUNTOS QUE ESTÁN EN CARTERA, ASUNTOS QUE ESTÁN EN REZAGO, COINCIDIAMOS LOS DIPUTADOS ALLÍ PRESENTES MIEMBROS DE LAS COMISIONES, QUE TENEMOS QUE OCUPAR NUESTRO TIEMPO EN TRATAR DE DAR SOLUCIÓN, NO SOLAMENTE PENSAR EN ABATIR EL REZAGO, SINO REVISAR LOS ASUNTOS QUE NOS COMPETEN, LOS ASUNTOS QUE NOS INTERESAN Y LOS ASUNTOS QUE DE UNA U OTRA MANERA, Y DEFINITIVAMENTE TIENEN EFECTOS DIRECTAMENTE EN EL BENEFICIO DE NUESTROS HABITANTES DE NUEVO LEÓN Y DE LA GENTE QUE NOS ELIGIERON; POR ESO CONSIDERO OCIOSO QUE EN CADA OPORTUNIDAD SE ESTÉ CITANDO A UN FUNCIONARIO A COMPARECER ANTE UNA COMISIÓN, O ANTE EL PLENO DONDE YA HAY EXHORTOS PARA QUE VENGA, YA HAY INVITACIONES ESTÁN EN CURSO. ENTONCES,

A MI ME GUSTARÍA QUE PUDIÉRAMOS TOMAR ESTO CON MAS SERIEDAD, QUE PUDIÉRAMOS HONRAR LO QUE PLATICÁBAMOS EN LA MAÑANA Y SER MÁS PRODUCTIVOS. CREO QUE LA INVITACIÓN YA ESTA HECHA, CREO QUE EL FUNCIONARIO YA ESTÁ ENTERADO Y CONSIDERO YO QUE ESTO ES OCIOSO; YO LES PEDIRÍA QUE EN HONOR A ESOS ACUERDOS QUE EN PRIVADO SE HACEN O SE COMENTAN PUES VIÉRAMOS LA POSIBILIDAD DE ESTAR SIENDO MÁS OBJETIVOS Y TRABAJAR DE UNA MANERA MÁS COORDINADA Y NO SACAR O REFRITEAR ASUNTOS QUE YA TIENEN UNA CAUSA Y UN DESTINO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y LOS DE LA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, PARECERÍA OCIOSO ESTAR INSISTIENDO EN CITAR ALGUNOS DE LOS FUNCIONARIOS, PERO NO NOS DEJAN OTRA SALIDA, MAS QUE SEGUIR INSISTIENDO, PORQUE NO LOS PODEMOS OBLIGAR. HEMOS VENIDO TRANSITANDO ENTRE PODERES PARA QUE ASISTA TODO FUNCIONARIO A COMPARECER CUANDO ASÍ SE LE HA SOLICITADO Y LOS FUNCIONARIOS DEL ISSSTELEÓN NO PUEDEN SER LA EXCEPCIÓN, Y ENTONCES, PUES YA HEMOS HECHO EXHORTOS Y TAL PARECE QUE HACEN OÍDOS SORDOS DE QUE HAY PREGUNTAS, PUES LAS HAY; DE QUE HAY DUDAS QUE SE TIENEN QUE RESPONDER, PUES TAMBIÉN LAS HAY, ACUÉRDENSE QUE AQUÍ SE DIERON, AQUÍ SE

CONOCIERON DE LAS MEGA JUBILACIONES QUE TUVIERON VARIOS DIPUTADOS Y QUE TENGO ENTENDIDO QUE MEDIÁTICAMENTE YA SE INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO ELIMINADAS, PERO DE ESO NO TENEMOS CONOCIMIENTO TODAVÍA SI ES REAL O NO. NADA MAS ES DE OÍDAS, Y PEDÍAMOS MÍNIMAMENTE AL DIRECTOR DEL ISSSTELEÓN O AL DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO, AL PRESIDENTE QUE ES EL TESORERO DEL ESTADO, QUE NOS DIERA SUS ARGUMENTOS JURÍDICOS, VÁLIDOS EN LOS CUALES SUSTENTO ESAS MEGA JUBILACIONES; TENEMOS ASUNTOS QUE VER ALLÍ SOBRE LOS DECRETOS QUE SE HAN EMITIDO DONDE CONTEMPLA EN SU LEY DEL ISSSTELEÓN LA DISCRIMINACIÓN A TRABAJADORES, EL QUEBRANTO DE LOS 300 MILLONES DE PESOS QUE DATA DESDE EL 2007 HASTA LA FECHA Y QUE SON A UN TÉRMINO DE MINUSVALÍA, NO SÉ QUE OTRO ASUNTO TODO ÉSO, MÁS APARTE LOS 1,400 MILLONES QUE AGARRARON DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL ISSSTELEÓN Y QUE FUE A PARAR A LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, Y QUE DICEN QUE YA SE REGRESARON Y HASTA CON INTERESES; PERO ESO LO QUEREMOS OÍR DE ELLOS, NO DE LOS VOCEROS DE ELLOS, PARA TENER CERTEZA DE QUE ESTAMOS TRANSITANDO CORRECTAMENTE EN EL MANEJO Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS QUE ESTÁN MANEJANDO ALLÍ. PORQUE NADA MAS ESTE AÑO QUE VIENE EL GOBERNADOR ESTA PLANTEANDO TRANSFERIRLES MÁS DE TRES MIL MILLONES DE PESOS PARA REPONER FONDOS DE PENSIÓN Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SI HAY MUCHAS

PREGUNTAS, VALE LA PENA QUE EL DIRECTOR ESTÉ AQUÍ CON NOSOTROS PARA DESPEJAR ESE TIPO DE DUDAS ¿VERDAD? Y CONTINUAR CON EL PROCESO DE AUDITORÍA NORMAL QUE YA ESTÁ EN PUERTA. POR ELLO APOYO LA PROPUESTA DEL EXHORTO DE MI COMPAÑERO Y ESPERAMOS QUE ASÍ LO APOYEN LOS DEMÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES POR LO SIGUIENTE, ESTÁ A PUNTO DE CONCLUIR EL TÉRMINO PARA LA SESIÓN, QUIERO PONER A CONSIDERACION DE ESTE PLENO QUE SE EXTIENDA LA SESIÓN PARA QUE PUEDA MANEJARSE EN ASUNTOS GENERALES HASTA EL ÚLTIMO ORADOR Y EL ORDEN DEL DÍA HASTA QUE CONCLUYA, QUEDA SUJETO A LA CONSIDERACION DE LOS DIPUTADOS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES AL PROPUESTA DEL DIPUTADO ERICK GODAR EN EL SENTIDO DE QUE SE EXTIENDA HASTA AGOTAR LA LISTA DE ORADORES. ESTA PRESIDENCIA LES INFORMA QUE HAY UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS ORADORES. HAY ARRIBA DE DIEZ ORADORES”.

EN ESE MOMENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE: SOLAMENTE PARA SOLICITAR OTRA POSTURA DISTINTA A LA QUE PRESENTA EL DIPUTADO GODAR, Y LA TOME EN CUENTA, EL PLENO CUANDO EMITA LA VOTACIÓN QUE VA HACER. TENEMOS REUNIÓN DE COCRI, TENEMOS REUNIONES POSTERIORES QUE ESTÁN ESPERANDO, LO QUE PRESENTA O PROPONE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN ES QUE, SE TERMINE ESTE ASUNTO Y SE CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, Y DAR POR TERMINADA LA SESIÓN, PERO SÉ QUE PRIMERO TIENE QUE PONER A VOTACIÓN LA DEL DIPUTADO GODAR”.

C. PRESIDENTE: “SI EL DIPUTADO GODAR ACEPTA ESA MODIFICACIÓN Y SI NO, PUES TENGO QUE PONER A CONSIDERACION LA DE ÉL PRIMERO”.

C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, EXPRESÓ: “¿YA SE PUSIERON DE ACUERDO?”. – *ACEPTO LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA* –

C. PRESIDENTE: “EL DIPUTADO GODAR CEDE EN SU PROPUESTA. ESTÁ A CONSIDERACION DE USTEDES, ENTONCES EN VIRTUD DE QUE EL DIPUTADO GODAR CEDIÓ EN SU PROPUESTA Y ACEPTÓ LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE TERMINAR

ESTE TEMA Y SE HACE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, PORQUE HAY OTRAS REUNIONES POSTERIORES EN DISTINTAS COMISIONES”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

DURANTE LA VOTACIÓN SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SE TRATA DE LOS SIGUIENTE, ÉSTE ES UN ASUNTO QUE TIENE QUE VER COCRI, TAL VEZ AL RATITO LE DEMOS UNA REVISADA, PERO BUENO, O AJUSTAR LOS TIEMPOS O BUSCAR UN MECANISMO DE QUE TODAS LAS FRACCIONES TODOS LOS DÍAS PUEDAN POSICIONARSE, BUSCAR UN MECANISMO, ARTICULAR UN MECANISMO A PARTIR DEL CUAL NO QUEDE GENTE AFUERA, PORQUE SOMOS CINCO PARTIDOS Y HABITUALMENTE ESCUCHAMOS LOS POSICIONAMIENTOS DE DOS Y CUANDO MUCHO DE TRES. ENTONCES, LO DEJAMOS PARA QUE LO REFLEXIONEMOS Y BUSQUEMOS UNA MANERA DE QUE TODOS SE

PUEDAN POSICIONAR TAL VEZ QUE LA LISTA DE ORADORES PASE AL DÍA SIGUIENTE”.

C. PRESIDENTE; “DIPUTADO ESCUCHO SU PROPUESTA Y LA RECIBO, PERO NO HAY NADA QUE ESTA PRESIDENCIA PUEDA HACER MAS QUE APLICAR EL REGLAMENTO, ESTAMOS ENTRANDO AL PROCESO DE VOTACIÓN, DISCÚTALO EN LA COCRI Y SI HAY ALGÚN RESULTADO ME LO COMUNICAN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, POR MAYORÍA, CON 37 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO DEL PRD Y DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO DEL PT).

CONTINUANDO CON EL TEMA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO ANTERIORMENTE, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, EN CONTRA, EXPRESANDO: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. YO QUIERO HACER USO DE LA TRIBUNA Y HAGO USO DE LA PALABRA, NADA MAS ACLARAR UN PUNTO, QUE QUIERO QUE QUEDE BIEN CLARO QUE ESTE CONGRESO UNA VEZ MÁS SE UTILIZA EN TINTES PARTIDISTAS. NO ENTENDEMOS NOSOTROS POR QUÉ, CUANDO TENEMOS LA VOLUNTAD DE AYUDAR, PORQUE ASÍ

NOS LO EXIGEN NUESTROS CIUDADANOS Y CREO QUE A CADA UNO DE NOSOTROS NOS LO EXIGEN, TENEMOS QUE RESOLVER LOS PROBLEMAS. COMO EL DÍA DE AYER SE LES HIZO UNA PROPUESTA Y ALGUNOS DIPUTADOS DE CIERTO GRUPO AQUÍ PRESENTES, PUES NO ESTÁN DE ACUERDO CON RENDIR CUENTAS, CON LA TRANSPARENCIA, CON QUE VENGAN A AYUDAR. LOS DIPUTADOS DEL PRI, TENEMOS MUY CLARO Y LO QUE QUEREMOS HACER ES AYUDAR A LA CIUDADANÍA Y EN ESTE CASO A MONTERREY, QUEREMOS AYUDAR, Y TAN ES ASÍ QUE LA ALCALDESA DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES, ELLA ESTÁ CONSCIENTE Y DE ACUERDO EN VENIR AL CONGRESO, ENTONCES, LO QUE QUIERO DEJAR MUY EN CLARO ES POR QUÉ ALGÚN GRUPO DE DIPUTADOS AQUÍ, NO LE PERMITE VENIR, NO ENTENDEMOS SI ELLA TIENE LA VOLUNTAD DE AYUDAR, QUE ES POSITIVO PARA TODOS, POR QUÉ NO PODEMOS HACER UNA MESA DE TRABAJO. SE HA UTILIZADO ESTA TRIBUNA YA EN MUCHAS OCASIONES PARA EXHORTAR Y QUE VENGAN Y QUE EXPLIQUEN, AYER HICIMOS LO MISMO Y DIJERON QUE NO, Y AHORA, PUES AHORA PIDEN A FUNCIONARIOS QUE VENGAN A EXPLICAR, ES LO MISMO, QUEREMOS QUE VENGA LA ALCALDESA, PORQUE ELLA ASÍ LO MANIFESTÓ. ELLA QUIERE VENIR Y PIDO AL PRESIDENTE LA AUTORIZACIÓN DE USAR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA UNA DIAPOSITIVA...

C. PRESIDENTE: DIPUTADO ORADOR, LE PIDEN UNA INTERPELACIÓN, ¿LA ACEPTA? – FUE ACEPTADA -

CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, EXPRESÓ: “POR FAVOR NOS FUNDAMENTEN EN QUÉ SE BASAN PARA CITAR A UN ACALDE”.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, CONTESTÓ: SÍ AHÍ VA EL FUNDAMENTO TAL CUAL, SÉ QUE VAN A USAR USTEDES EL ARTÍCULO 115, QUE LAS AUTORIDADES NO PUEDEN HACER ALGO QUE NO SE LES ESTÉ PERMITIDO...

C. PRESIDENTE: EL DIPUTADO FRANCISCO TREVIÑO QUIERE HACERLE UNA INTERPELACIÓN ¿LA ACEPTA?. – FUE ACEPTADA-

CON UNA INTERPELACIÓN, EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JUAN MANUEL. NO, SIMPLEMENTE LA PREGUNTA, DIGO, DESPUÉS DE QUE CONTESTE LA DEL COMPAÑERO LUIS ÁNGEL, ES SI ESTARÍA DISPUESTO A HACER UNA MESA DE DIÁLOGO, DE TRABAJO, DONDE VENGA LA PERSONA SI ESTÁ DISPUESTO BUENO, IGUAL EL TITULAR, EL QUE ESTAMOS CITANDO DEL ISSSTELEÓN”..

C. PRESIDENTE: “YA TERMINARON, LE REGRESO LA PALABRA. DIPUTADO JUAN MANUEL ¿PIDIÓ QUE SE ABRIERAN LAS PANTALLAS?”.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: SÍ POR FAVOR, PRESIDENTE.

C. PRESIDENTE: ¿LO TENÍA PREPARADO?”.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: “SIEMPRE PREPARADO”.

C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS: “ESTA PRESIDENCIA LES SOLICITA QUE SI VAN A HACER USO DE LAS PANTALLAS PROCUREN AVISARLE ANTES A OFICIALÍA PARA QUE TENGA LISTO. AHÍ ESTÁ”.

YA LISTAS LAS DIAPOSITIVAS EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, EXPRESÓ: “*MARGARITA MANIFIESTA DISPOSICIÓN PARA RENDIR CUENTAS DE MONTERREY.* Y EN LA NOTA HABLA QUE CON MUCHÍSIMO GUSTO ELLA APORTA Y APOYA PARA RESOLVER LAS DUDAS QUE TENGAMOS EN UNA MESA DE TRABAJO. LO

QUE NO ME QUEDA CLARO Y ES LO QUE QUIERO DEJAR EN ESTE PUNTO, Y PRIMERO LA PREGUNTA, SE BASARON AYER EN EL 115, SE ENTIENDE PERFECTAMENTE BIEN, PERO EL FUNDAMENTO PRINCIPAL ES QUE ELLA QUIERE VENIR, ELLA SÍ QUIERE VENIR, AHÍ LO DICE. ¿HAY OTRA FILMINA? ÉSTA, BUENO, PUES ES PARA LO QUE QUEREMOS QUE VENGA ¿VERDAD? PARA EXPLICAR EL TEMA QUE USTEDES, PUES MAL INFORMARON AYER, PORQUE YA NO ES ASI, YA NO SE VA A PODER HACER DE ESA MANERA. PERO BUENO, EL TEMA ES QUE QUEDE CLARO EN ESTA TRIBUNA QUE SE UTILIZA UN DÍA A FAVOR DE UN PUNTO Y EL OTRO DÍA ESTÁN EN CONTRA O VICEVERSA. YA NO QUEREMOS ESO, QUEREMOS RESPETO A ESTA TRIBUNA, LOS CIUDADANOS LO MERECEEN. ENTONCES, ¿EN QUÉ ME FUNDAMENTO EN ÉSTO?, EN QUE ELLA QUIERE VENIR, ASÍ DE FÁCIL, ELLA QUIERE AYUDAR, POR QUÉ ALGUNOS DIPUTADOS NO LA DEJAN VENIR EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, ESE ES UN TEMA. Y EL SEGUNDO, LA PREGUNTA ERA QUE SI ESTOY DE ACUERDO QUE VENGAN LOS FUNCIONARIOS, QUE SE CITE A QUIEN SE TENGA QUE CITAR, CLARO QUE SÍ, QUE SE CITE A QUIEN SE TENGA QUE CITAR, CON MUCHO GUSTO, EL TEMA ES POR QUÉ DEFIENDEN CONTRARIO A LA VOLUNTAD DE LA ALCALDESA, ESE ES EL TEMA. AYER, QUIERO HACER HINCAPIÉ EN ESTO, QUE QUEDE MUY CLARO QUE ESTANDO ELLA CONSCIENTE Y QUERIENDO APORTAR, LOS DIPUTADOS EN ESTE RECINTO NO LA DEJAN VENIR, ÉSE ES EL TEMA NADA MAS. PIDO CONGRUENCIA, POR ESO EN ESTE PUNTO EN EL QUE ME SUBÍ A HABLAR EN CONTRA, EL

VOTO VA A SER EN ABSTENCIÓN, PORQUE TENEMOS QUE PONERNOS DE ACUERDO, LOS CIUDADANOS LO MERECEAN, NO PODEMOS ESTAR UN DÍA JUGANDO CON UNA VISIÓN DE UN PUNTO DE VISTA Y AL OTRO DÍA DIFERENTE, VAMOS A PONERNOS DE ACUERDO. EN ABSTENCIÓN HASTA QUE SE PONGAN DE ACUERDO LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y PERMITAN, SI LA AUTORIDAD QUIERE VENIR A AYUDARNOS Y AYUDAR A LA GENTE PERMÍTANLE QUE VENGA, ELLA QUIERE, YA LO MOSTRAMOS AQUÍ. NO SÉ, MÁS CLARO NI EL AGUA EN ESTE PUNTO. DE VERDAD COMPAÑERO DIPUTADOS POR RESPETO A LOS CIUDADANOS VAMOS A DEJARNOS AYUDAR. ASÍ DE FÁCIL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NO, LA POSTURA ES DE QUE VENGA TODO EL FUNCIONARIO QUE TENGA QUE VENIR SIENDO CITADO POR NOSOTROS, PORQUE ESTAR EN ESTA TRIBUNA DEBE SER UN HONOR, UN HONOR Y NO UN TEMOR. YO PIENSO QUE CUALQUIER AUTORIDAD QUE SEA CITADA ANTE NOSOTROS DEBE DE TENER ORGULLO DE ESTAR ANTE ESTA TRIBUNA, Y TAMPOCO CREO QUE MARGARITA TENGA MIEDO DE VENIR NI NECESITA EL APOYO NI LA AYUDA DE USTEDES COMO DIPUTADOS DEL PAN, PORQUE PUES YO PIENSO QUE ESA AYUDA NO LE FAVORECE EN NADA, NI A USTEDES TAMPOCO, NI TAMPOCO CREO QUE TOMAR UNA POSTURA DE DEFENDER CIERTAS COSAS QUE TIENE QUE

ACLARARSE AQUÍ POR PARTE DE TODOS LOS DIPUTADOS QUE TAMBIÉN ESTÁN EN CONTRA, NO SEA NADA PROVECHOSO PARA EL ESTADO, PARA LA CIUDADANÍA. LAS CUENTAS SE TIENEN QUE ACLARAR, SE TIENE QUE HACER RESPUESTA A TODOS LAS INTERROGANTES Y MI POSTURA ES DE QUE SÍ, SÍ DEBE VENIR EL DE ISSSTELEON, COMO VA VENIR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y EN DADO CASO SI SE LE CITA A MARGARITA TAMBIÉN TENDRÍA QUE VENIR Y LOS ALCALDES DE SANTA CATARINA Y DE GUADALUPE A QUIEN QUIERA VENIR ESTÁN ABIERTAS LAS PUERTAS DE ESTE CONGRESO Y DEBERÍA SER UN HONOR ESTAR ANTE NOSOTROS COMO DIPUTADOS EN ESTE RECINTO. ESA ES MI POSTURA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “AHÍ LE ENCARGO EL TIEMPO PORQUE HAY CINCO SEGUNDOS. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. AYER VEÍA CÓMO MIS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL SE APEGABAN A DERECHO Y EXIGÍAN QUE SE ACLARARA QUE CUÁL ERA EL FUNDAMENTO LEGAL PARA QUE VINIERA LA ALCALDESA DE MONTERREY, Y RESULTA SER QUE HOY PRESENTAN UN PUNTO DE ACUERDO, UN EXHORTO PARA QUE VENGA A COMPARECER UN FUNCIONARIO, QUE EN EL CUAL NOSOTROS NO NOS HEMOS OPUESTO, INCLUSIVE HAN VENIDO OTROS QUE EN LA

MISMA CONSTITUCIÓN NO ESTÁ FUNDAMENTADO QUE VENGAN. Y LES VOY A LEER EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN: “LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASI COMO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PODRÁN OCURRIR AL CONGRESO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU RAMO”. CÓMO ES POSIBLE QUE EL DERECHO LO UTILICEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LO QUE NO LES CONVIENE, CUANDO SU ALCALDESA DE SU PARTIDO, YA LO VIMOS AHORITA EN LAS PANTALLAS...

C. PRESIDENTE: DIPUTADO ORADOR, EL DIPUTADO LUIS ÁNGEL BENAVIDES QUIERE HACERLE UNA INTERPELACIÓN ¿LA ACEPTA? – FUE ACEPTADA PERO AL FINAL.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CONTINUÓ: CUANDO LA ALCALDESA DE SU PARTIDO, YA SE LO DEMOSTRAMOS, QUE ESTÁ MÁS QUE PUESTA, Y AHORA RESULTA QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SON LOS QUE NO LA DEJAN VENIR AL CONGRESO, A UNA PLÁTICA, DONDE ELLA QUIERE INFORMAR SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS, DONDE ELLA VOLUNTARIAMENTE LO DIJO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTABA DISPUESTA A LA HORA QUE SEA, Y AQUÍ SE

LE TAPA. SERÁ QUE ACASO TIENEN MIEDO DE LO QUE VENGA A INFORMAR AL CONGRESO?. AQUÍ LA PREGUNTA ES POR QUÉ EN EL CASO DE UN FUNCIONARIO QUE NO ESTÁ FUNDAMENTADO QUE VENGA, AHÍ SÍ EXIGEN LO QUE EN SU PARTIDO LE DA PENA QUE VENGA A INFORMAR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. YO CREO QUE ES UNA LÁSTIMA Y ESO ES SER DOBLE CARA. ANTE UNA MISMA SITUACIÓN JURÍDICA TENER DOS OPINIONES POLÍTICAMENTE PARTIDISTAS, DONDE EVIDENTEMENTE EL ÚNICO ESPÍRITU ES ESTAR A FAVOR DE NADA Y EN CONTRA DE TODO. ENTONCES, YO CREO QUE ES LAMENTABLE... LE PIDO QUE PONGA ORDEN
DIPUTADO PRESIDENTE

C. PRESIDENTE: “NO ESTÁN PERMITIDOS LOS DIÁLOGOS, POR FAVOR”.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN: ENTONCES, EVIDENTEMENTE ES UN TEMA EN EL CUAL NO VEO UNA SERIEDAD EN LA POSTURA, NO TENGAN MIEDO DE LO QUE VENGA A INFORMAR A ESTE PLENO, DENLE LA OPORTUNIDAD, PARA QUÉ LA DETIENEN A QUE VENGA ELLA A PLATICAR DEL ESTADO QUE GUARDA MONTERREY, Y SEAN CONGRUENTES CON LO QUE PIDE Y SEAN CONGRUENTES CON LO QUE FUNDAMENTAN, NO PUEDE SER QUE PARA UNA COSA TENGAN LA RAZÓN Y PARA LA OTRA NO, EN UNA SITUACIÓN

IGUAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. ¿ACEPTA LA INTERPELACIÓN O YA NO?.

C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ: “AHORITA NO, MAÑANA” .

C. PRESIDENTE: NO LA QUIERE ACEPTAR. ¿AH PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADO LUIS ÁNGEL?.

C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA: NADA MAS PARA QUE LE DEN LECTURA SI ME HACE FAVOR DIPUTADO PRESIDENTE AL ARTÍCULO 62, AL 59 DE LA LEY ORGÁNICA Y 64 FRACCIÓN III, PARA QUE SE DEN CUENTA LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN DEL PRI, QUE NO PODEMOS ESTAR EN CONTRA O HACER ALGO QUE NO NOS PERMITA LA LEY. ENTONCES SI PUEDAN DAR LECTURA SE LOS VOY A AGRADECER.

C. PRESIDENTE: “YO LE DOY LECTURA SI ES UN PUNTO DEL PROCESO QUE SEGUIMOS. SI ES PARTE DEL DEBATE, CREO QUE NO ES CORRECTO QUE...

C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA: “LO QUE PASA ES QUE SE QUIERE PONER...

C. PRESIDENTE: DÉJEME CONSULTAR A VER QUE DICE EL ARTÍCULO...

C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA: “LO QUE PASA ES QUE SE QUIERE PONER ALGO QUE ESTÁ EN CONTRA DE LA LEY ..

C. PRESIDENTE: “CUÁL ES EL ARTICULO DIPUTADO DÉJEME REVISARLO...

C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA: “SE QUIERE PONER A VOTACIÓN ALGO QUE NO VA CON LA LEY, CÓMO LO PODEMOS VOTAR AQUÍ, NO HAY UNA PROPUESTA...

C. PRESIDENTE: “¿INSISTE QUE SE LE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO DIPUTADO?”.

C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA: “NO, YA LES QUEDÓ CLARO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: LO PUEDO HACER POR ALUSIONES, PERO NO, NO. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. VOY A SER USO DE LA PALABRA EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO, Y BUENO, ME LLAMA LA ATENCIÓN LOS DIFERENTES COMENTARIOS DE LOS QUE HAN ANTECEDIDO EN LA

PALABRA Y LA VERDAD TIENEN RAZÓN. AYER SE DIO UNA DISCUSIÓN Y NOSOTROS FUIMOS LOS QUE VOTAMOS EL PUNTO DE ACUERDO DE EXHORTAR A LA ALCALDESA DE MONTERREY, EN RAZÓN DE QUE ERAN DOS COSAS DIFERENTES EL DÍA DE AYER, Y PODRÍAMOS TRATAR ASUNTOS, SÍ, ÚNICOS. BIENVENIDOS LOS ALCALDES Y NO SOLAMENTE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE ESTAMOS PIDIENDO QUE VENGAN, HAY OTROS ALCALDES QUE QUIEREN VENIR AL CONGRESO Y NO LOS HEMOS ATENIDO, ¿A QUÉ VIENEN? VIENEN A PLANTEAR SU NECESIDAD, VIENEN PLANTEAR SU PROBLEMA Y NO SOLAMENTE DE UN COLOR. HOY NUEVO LEÓN TIENE ALCALDES DE CUATRO COLORES, SI NO ME EQUIVOCO. Y HAY ALGUNOS ALCALDES QUE QUISIERAN SER INVITADOS ASI COMO LA ALCALDESA DE MONTERREY QUE ESTÁ DISPUESTA A VENIR, PERO HAGAMOS LAS FORMAS CORRECTAS, HAGAMOS UNA SOLICITUD, UNA INVITACIÓN QUE ALGUNOS DIPUTADOS QUEREMOS HABLAR CON ELLOS, NOMBREMOS UNA COMISIÓN, A FIN DE PODER ESCUCHARLES Y PODER PLANTEARLES LO QUE EL CONGRESO ESTAMOS MANEJANDO. Y EL ASUNTO DE MI COMPAÑERO DE CITAR AL DIRECTOR DEL ISSSTELEÓN, YO LE QUISIERA SOLICITAR EL QUE PUDIÉRAMOS ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO; SÍ, CIERTAMENTE LA LEY DEL ISSSTELEÓN HACE FALTA ANALIZARLA Y DE SER POSIBLE, REFORMAS, ¿POR QUÉ? PORQUE ES UNA LEY QUE DISCRIMINA A LOS TRABAJADORES, Y LOS TRABAJADORES ESTÁN AGRUPADOS EN ORGANISMOS SINDICALES, Y YO LE PEDIRÍA QUE

INVITARA ADEMÁS DEL DIRECTOR DEL ISSSTELEON, A LOS ORGANISMOS SINDICALES QUE REPRESENTAN A LOS TRABAJADORES QUE APORTAN AL ISSSTELEON; REALMENTE QUE PUDIERA SER MESA DE TRABAJO, REVISARSE QUÉ ES LO QUE TENEMOS QUE ACTUALIZAR A LA LEY DEL ISSSTELEÓN, A FIN DE DARLE VIABILIDAD AL INSTITUTO, POR QUÉ, PORQUE ESTAMOS SOLAMENTE ANALIZANDO LAS COSAS DE LOS QUEBRANTOS, VAMOS A VER QUÉ ES LO QUE NO FUNCIONA, A FIN DE QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS PUEDAN DETERMINAR UNA REFORMA QUE LE PUEDA DAR VIABILIDAD AL FUTURO Y SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD A LOS TRABAJADORES QUE ESTÁN AFILIADOS AL ISSSTELEÓN. AMIGAS Y AMIGOS, QUÉ BONITA ES LA CONFORMIDAD. ÉSO ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “YA AGOTAMOS LOS TRES ORADORES EN AMBOS SENTIDOS. TENGO LA SOLICITUD DEL DIPUTADO JOSÉ ISABEL MEZA, INSISTE O YA NO.

EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, DECLINÓ.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL TEMA, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL

DIPUTADO HURTADO RODRÍGUEZ, PARA QUE LA TENGAN CLARA AL MOMENTO DE EJERCER SU VOTO.

EL C. SECRETARIO DIO LECTURA: “”**ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE SU TÍTULO LE CONFIERE, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE AUTORICE AL TITULAR DEL ISSSTELEÓN, PARA QUE COMPAREZCA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE ANTE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTA LEGISLATURA”. ES CUANTO.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EJERCER SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, (PAN, PANAL,

PRD, PT Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO), 0 EN CONTRA Y 13 VOTOS EN ABSTENCIÓN, (PRI).

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL HABER CONCLUIDO LAS PARTICIPACIONES SOBRE ESTE TEMA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

DD # 36-LXXIII-12-S.O.
MIÉRCOLES 28 DE NOV. DE 2012.